# SIEPE



INSTITUCION
EDUCATIVA
MERCEDITAS
GOMEZ
MARTINEZ
2020

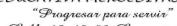
SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN

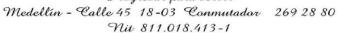


#### "Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

#### Contenido

1.	CAPÍTUL	.0	5
	1.1 CC	NCEPTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÒN	5
	1.1.1	IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	5
	1.1.2	NUESTRA MISIÒN	5
	1.1.3	NUESTRA VISIÒN	5
	1.1.4	POLÍTICA DE CALIDAD	6
	1.1.5	PRINCIPIOS Y FUNDAMETOS QUE NOS ORIENTAN	6
	1.1.6	NUESTROS OBJETIVOS INSTITUCIONALES	8
	1.1.7	MODELO PEDAGÓGICO ADOPTADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	8
	1.2 LA	EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	8
	1.2.1	DEMOCRÁTICA Y NO AUTOCRÁTICA	9
	1.2.2	INTEGRAL	9
	1.2.3	PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN LA EVALUACIÓN	9
	1.2.4	CUALITATIVA Y COMPLEJA	10
	1.2.5	HOLÍSTICA Y ORIENTADORA	10
	1.2.6	CONTINUA	10
	1.2.7	SISTEMÁTICA	10
	1.2.8	FLEXIBLE	10
	1.2.9	INTERPRETATIVA	11
	1.2.10	PARTICIPATIVA	11
	1.2.11	FORMATIVA	11
2.	CAPÍTUL	O II	12
	2.1 AS	PECTOS SOBRE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN	12
	2.1.1	CONCEPTO	12
	2.1.2	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ESCOLAR DE LOS(AS) ESTUDIANTES	12
	2.1.3	PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN	13
	2.1.4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
	2.1.5	CRITERIOS DE PROMOCIÓN	15





	2.2	CONDICIONES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES	16
	2.2.	.1 ESTUDIANTE PROMOVIDO	16
	2.2.	.2 ESTUDIANTE APLAZADO	18
	2.2.	.3 ESTUDIANTE NO PROMOVIDO	19
	2.2.	.4 ESTUDIANTE DESERTOR	21
	2.3	ÉNFASIS EN INGLÉS Y MEDIA TÉCNICA	21
	2.3.1	1 ÉNFASIS EN INGLÉS	21
	2.3.2	2 LA MEDIA TÉCNICA	23
	2.4	MODELOS FLEXIBLES	27
	2.4.1	1 MODELOS FLEXIBLES EN PRIMARIA	28
	2.4.2	2 MODELOS FLEXIBLES EN SECUNDARIA	29
	2.4.3	3 INGRESO DE LOS ESTUDIANTES A LOS PROGRAMAS CON MODELOS FLEXIB	LES 29
	2.4.4	4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN	31
	2.5	LA PROMOCIÓN ANTICIPADA	32
	2.5.1	1 PARA ESTUDIANTES QUE REPRUEBEN EL AÑO ESCOLAR	32
	2.5.2	2 PARA ESTUDIANTES CON TALENTOS EXCEPCIONALES	33
	2.5.3	3 PARA EL ESTUDIANTE QUE APRUEBA POR PROMOCIÓN ANTICIPADA	34
	2.5.4	4 EN LA MEDIA Y EN LOS MODELOS FLEXIBLES	35
	2.6	EL GRADO PREESCOLAR	35
	2.6.1	1 CRITERIOS DE EVALUACION EN PREESCOLAR	35
	2.7 PEDA	ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES AGOGICAS, PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	38
	2.7.1	1 ESTUDIANTES QUE INGRESAN SIN NOTAS	38
	2.7.2	2 SITUACIONES ESPECIALES EN EL PROCESO EVALUATIVO	39
	2.7.3	3 CLARIDADES PARA CASOS ESPECIALES DE PROMOCIÓN	40
3.	CAP	rÍTULO III	42
	3.1 ESCA	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CO	
	3.1.1	1 DESEMPEÑO SUPERIOR	43
	3.1.2	2 DESEMPEÑO ALTO	44
	3.1.3	3 DESEMPEÑO BÁSICO	44
	3.1.4	4 DESEMPEÑO BAJO	45

## MENCEDIVAX TOTAL TANGENTAX TOT

#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ

#### "Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

_	3.2 SISTI		GISTRO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL INSTITUCIONAL	4 5
			D IV	
	۰۰۰. 1.1		CIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SIEPE	
2	1.2	ES	FRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS D JDIANTES, PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE NOTAS	E
	4.2.	1	AUTOEVALUACIÓN	48
	4.2.	2	COEVALUACIÓN	49
	4.2.	3	HETEROEVALUACIÓN	49
	4.2.	4	PRUEBAS TIPO SABER	50
	4.2.	5	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	50
	4.2.	6	ACTIVIDADES EVALUATIVAS INTEGRADORAS	50
	1.3 DESE		CIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS EÑOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR	51
	4.3.	1	ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO	51
	4.3.	2	ESTRATEGIAS DE APOYO	51
	4.3.	3	ESTRATEGIAS DE PROFUNDIZACIÓN	53
2	1.4	PEF	RIODOS ACADÉMICOS	54
	4.4.	1	PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES	55
	4.4. QU		INDICADORES GENERALES DE EVALUACIÓN INTEGRAL PARA INCLUIR EN EL	55
	4.4.	3	ESTRUCTURA DE LOS INFORMES	55
5.	CAF	ÍTUL	o v	57
_	5.1 PED/		FRETAGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES GICAS PENDIENTES	57
6.	CAF	ÍTUL	O VI	59
6	6.1	DE	LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN - CEP	59
	6.1.	1	CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES	59
	6.1.	2	FUNCIONES DE LAS COMISIONES	60
7.	CAF	ÍTUL	O VII	61
•	7.1 PRO(		CIONES PARA QUE DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS OS DEL SIEPE	61
	7.1.	1	ACCIONES PARA LOS DOCENTES	61

## NEUCEDIAY STATEMENT STATEM

#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ

#### "Progresar para servir"

#### Medellin - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

	7.1.2	ACCIONES PARA LOS COORDINADORES	61
	7.1.3	ACCIONES PARA EL RECTOR	61
	7.1.4	ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL SIEPE	62
8	. CAPÍTULO	O VIII	63
		TANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER	
	8.1.1	CONDUCTO REGULAR	63
	8.1.2	PROCEDIMIENTO	63
	8.1.3	TEMPORALIDAD	64
9.	. CAPÍTULO	O IX	65
		CANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA JCCIÓN DEL SIEPE	65
	9.1.1	AL CONSEJO DIRECTIVO	65
	9.1.2	AL CONSEJO ACADÉMICO	65
	9.1.3	AL CONSEJO DE PADRES	66
	9.1.4	AL CONSEJO DE ESTUDIANTES	66
	9.1.5	AL PERSONERO	66
	9.1.6	DE LA GRADUACIÓN Y OTROS	66



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Viit 811.018.413-1

#### 1. CAPÍTULO I

#### 1.1 CONCEPTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

#### 1.1.1 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Institución oficial que desarrolla estudios de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media secundaria, según resolución departamental No 9115 del 17 de noviembre de 2000, hasta nueva visita. Mediante resolución 16278 del 27 de noviembre de 2002 se crea como Institución Educativa y se anexan las escuelas Juan Manuel González y Nuestra Señora del Rosario. DANE: 105001011070.

A partir del año 2017 se adopta el modelo pedagógico critico social y como lo que implica que se diseñe una propuesta de evaluación democrática que esté acorde con este modelo y con esta metodología, que responda a las exigencias del Decreto 1290 y demás normas vigentes; se desarrolla una propuesta de evaluación que considera oportuna la "autoevaluación, la co-evaluación y la heteroevaluación, orientada como un proceso de reflexión con miras a garantizar el éxito de los procesos que se evalúan y no a legalizar y legitimar su fracaso"; este proceso debe "cubrir las dimensiones de la persona dentro del concepto de evaluación integral donde se tenga en cuenta la persona global y no exclusivamente sus conocimientos y habilidades académicas".

La Institución imparte una formación integral que promueva todas las dimensiones de la persona, mediante el acceso al conocimiento y al desarrollo de la autonomía para tomar decisiones responsables en lo personal y social.

#### 1.1.2 NUESTRA MISIÒN

Somos la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez, que genera una educación de calidad en los niveles de preescolar, básica y media técnica, para la formación de niños, niñas y jóvenes en liderazgo, en el ejercicio de los derechos, la sana convivencia, la conciencia crítica, la autonomía, la creatividad, la sensibilidad estética, el cuidado ambiental y la inclusión, en pro de la transformación social que requiere la sociedad

#### 1.1.3 NUESTRA VISIÓN

En el año 2030, la institución Educativa Merceditas Gómez será reconocida por formar niños, niñas y jóvenes con conciencia crítica, democrática, equitativa e inclusiva, con sensibilidad estética y compromiso ambiental, competentes en su progreso individual, social, académico y laboral.

Ė



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

.

#### 1.1.4 POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez tiene como política de calidad ofrecer una formación integral de niños y jóvenes en los niveles de preescolar, básica, media y media técnica, que fortalezca sus competencias para el liderazgo, el ejercicio de los derechos, la sana convivencia, la sensibilidad estética, el cuidado ambiental y la inclusión, como materialización del modelo pedagógico critico-social que fundamenta la institución, acorde con las necesidades de la comunidad educativa y la normatividad vigente y soportada en talento humano competente, procesos normalizados y recursos físicos apropiados.

#### 1.1.5 PRINCIPIOS Y FUNDAMETOS QUE NOS ORIENTAN

La filosofía que nos orienta descansa en los siguientes principios:



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

- 1.1.5.1 La formación integral de sus alumnos, respetando lo escrito en nuestra constitución, busca que ellos lleguen a adquirir una disciplina de convicción que los conduzca en su proceso de socialización.
- 1.1.5.2 Ser fiel a la nueva concepción de la evaluación como proceso de desarrollo integral del educando.
- 1.1.5.3 Buscar que la formación integral este inmersa en los procesos físicos, psíquicos, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, ético, cívico y demás valores humanos.
- 1.1.5.4 Encaminar todo el proceso educativo hacia la convicción del respeto por la vida y demás derechos humanos, a la par: a la convivencia bajo los principios democráticos; el pluralismo, la justicia, sociabilidad, equidad, tolerancia y libertad.
- 1.1.5.5 Facilitar a la comunidad educativa la participación en las decisiones que afectan la vida institucional.
- 1.1.5.6 Fomentar el respeto a la autoridad legítima, a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- 1.1.5.7 Estimular permanentemente la formación de hábitos de carácter científico, técnico, humanístico, propiciando ambientes virtuales de aprendizaje, en los cuales no importa el lugar ni la hora para aprender, consultar o compartir información.
- 1.1.5.8 Permitir el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores culturales, estimulando la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- 1.1.5.9 Promover la autocrítica como fundamento para el mejoramiento de las acciones emprendidas por el plantel.
- 1.1.5.10 Mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa y promover la participación en la búsqueda de alternativas para la solución de sus problemas.
- 1.1.5.11 Fomentar permanente el desarrollo de una conciencia ecológica, para el uso racional de los recursos naturales.
- 1.1.5.12 Orientar al estudiante hacia la formación técnica y empresarial.

#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Viit 811.018.413-1

#### 1.1.6 NUESTROS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- 1.1.6.1 Seguir las fases administrativas de planeación, organización y control de acuerdo con las exigencias de la Ley 115 y del Decreto 1850 de febrero de 2002
- 1.1.6.2 Buscar canales de integración y de participación de la comunidad educativa a través de los órganos del gobierno escolar, haciendo uso de la autonomía escolar
- 1.1.6.3 Diseñar estrategias efectivas para la revisión y evaluación permanente de las actividades del plantel que garanticen una labor docente, administrativa y de proyección social en forma eficiente
- 1.1.6.4 Desarrollar programas de educación en media técnica que tengan pertinencia social y cultural y a su vez sirvan al mejoramiento del desempeño de los roles sociales y productivos de la comunidad
- 1.1.6.5 Desarrollar un modelo pedagógico basado en las necesidades e intereses de la comunidad educativa y del entorno social.

#### 1.1.7 MODELO PEDAGÓGICO ADOPTADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

El modelo pedagógico que adopta la Institución es el Modelo pedagógico social con enfoque crítico, cuya metodología implica el reconocimiento de las características de los estudiantes, la adecuación de contenidos propuestos según el contexto y la implementación de estrategias de aula inclusivas, donde predomine la reflexión y el análisis crítico de su propia realidad y el uso de medios tecnológicos, que facilitan avanzar en la ruta hacia la transformación de sus propios entornos. El modelo sugiere entonces el uso de metodologías que tiene fundamentos en el aprendizaje significativo, el desarrollo del aprendizaje cooperativo y los principios expresados en el modelo DUA (diseño Universal del aprendizaje). (Ver modelo pedagógico)

#### 1.2 LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución propone una evaluación que considera oportuna la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, orientada como un "proceso de reflexión con miras a garantizar el éxito de los procesos que se evalúan y no a legalizar y legitimar



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

su fracaso"; este proceso de reflexión debe "cubrir las dimensiones de la persona dentro del concepto de evaluación integral, donde se tenga en cuenta la persona global y no exclusivamente sus conocimientos y habilidades académicas" y se enfatice como objetivo primordial evaluar las competencias, mediante una metodología de evaluación reflexiva. En tal medida, a continuación, se detallan sus características.

#### 1.2.1 DEMOCRÁTICA Y NO AUTOCRÁTICA

Que posee diversas dinámicas como la autoevaluación, la evaluación y la heteroevaluación, la para evaluación y la meta evaluación, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento. Su sentido es la formación significativa de una comunidad social pluralista, justa, divergente, progresista, donde se comprende, se convive y se valora al sujeto, a la comunidad y al entorno, conforme a los principios institucionales.

#### 1.2.2 INTEGRAL

Donde se tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, los cuales, a través de todo tipo de pruebas orales o escritas, el uso del portafolio que permite evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. Se le aplicarán las pruebas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

También se tendrá en cuenta la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores en los cuales se desarrollan y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

Así mismo se implementará el diálogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

#### 1.2.3 PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN LA EVALUACIÓN

Se permitirá la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, de tal forma que la familia, contribuya directamente, al proceso de aprendizaje; a la vez que se posibiliten espacios de comunicación en familia.



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

El padre de familia será conocedor de forma periódica, de los resultados de la, autoevaluación y co- evaluación del estudiante, con el fin de incentivar el dialogo entre ambos actores, en torno a la toma de consciencia frente a la ejecución de estos procesos de forma ética y responsable

#### 1.2.4 CUALITATIVA Y COMPLEJA

Teniendo como fin la mejora de la calidad en un contexto educativo, en nuestro contexto que supone un proceso complejo que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicaciones, aunque se exprese en conceptos numéricos, simbólicos o gráficos.

#### 1.2.5 HOLÍSTICA Y ORIENTADORA

Que permite descubrir falencias, errores o fallas en nuestro plantel permitiendo que sea útil y oportuna.

#### 1.2.6 CONTINUA

Es decir, que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

#### 1.2.7 SISTEMÁTICA

Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los desempeños, los indicadores de logros, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

#### 1.2.8 FLEXIBLE

Se tienen en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, al igual que limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, del entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales competentes.



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

Los profesores con apoyo de los profesionales expertos identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida, esto es la implementación del PIAR como estrategia que facilita el acceso de todos los estudiantes hacia el aprendizaje.

#### 1.2.9 INTERPRETATIVA

Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que les permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán claros en su intención e interpretación, de tal modo que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra profesores o viceversa.

#### 1.2.10 PARTICIPATIVA

Porque es colegiada e implica responsabilidad social porque involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en grupo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

#### 1.2.11 FORMATIVA

Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se devuelven.



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Viir 811.018.413-1

#### 2. CAPÍTULO II

#### 2.1 ASPECTOS SOBRE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN

#### **2.1.1 CONCEPTO**

La evaluación del rendimiento escolar en la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez, se concibe como un proceso integral que ofrece la información suficiente y necesaria para tomar decisiones respecto de la promoción de un(a) estudiante teniendo en cuenta las políticas de calidad consideradas en los Planes de Estudios.

La evaluación es un proceso de permanente valoración y reconocimiento a la forma como el educando adquiere el saber, se desempeña en el saber hacer para ser integralmente, haciendo uso de los conocimientos, habilidades y desempeños en su crecimiento personal, desde las distintas áreas y asignaturas fundamentales y obligatorias en los niveles de preescolar, básica y media y las múltiples dimensiones del desarrollo humano.

Para la comunidad Educativa Merceditas Gómez Martínez, la expresión "proceso integral", se entiende como la evolución, crecimiento y transformación de todos los aspectos estructurales del ser humano, es decir, en todas sus dimensiones: espiritual, ética, cognitiva, comunicativa, psicomotriz, socio afectiva y artística.

La Institución propone una evaluación que considera oportuna la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, orientadas como un "proceso de reflexión individual y grupal con miras a garantizar el éxito de los procesos que se evalúan y no a legalizar y legitimar su fracaso"; estos procesos deben incluir "el ser, el hacer y el conocer" no exclusivamente sus conocimientos y habilidades académicas" y se enfatice como objetivo primordial evaluar las competencias, siguiendo la línea de una metodología de evaluación integradora.

#### 2.1.2 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ESCOLAR DE LOS(AS) ESTUDIANTES.

La institución evalúa competencias mediante los siguientes criterios: El saber, el hacer y el ser. Acorde con el Decreto 1290 la evaluación de los aprendizajes de los(as) estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

**Internacional**. Las pruebas evaluativas propuestas por los(as) docentes estarán acordes con estándares internacionales.

#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Vit 811.018.413-1

**Nacional.** Las pruebas evaluativas propuestas por los(as) docentes estarán acordes con estándares de las pruebas censales SABER y Saber once

**Institucional.** La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez durante el desarrollo del año escolar tiene cuatro (4) periodos académicos cada uno con un 25% del tiempo establecido para el calendario escolar.

La institución asume una escala valorativa numérica, homologada a la escala nacional. La valoración numérica es entendida como un símbolo que permite al docente tener una mayor claridad del acercamiento que tiene el estudiante a la competencia esperada, permitiéndole visualizar lo distante o cercano que están frente al alcance de la misma y así posibilitar estrategias según particularidades, entendiendo que, dentro de cada nivel de desempeño, hay diversas posibilidades de alcance.

Esto significa que el sistema de notas emitirá a los docentes promedios y cálculos matemáticos, para facilitar la emisión de notas valorativas objetivas que respeten los alcances que ya han tenido los estudiantes durante su trayectoria en el periodo o en año lectivo.

Estos cálculos o promedios no representan datos rigurosos, lo que significa que estos podrán ser modificados por los docentes, garantizando siempre la favorabilidad para el estudiante, lo que implica, que cualquier modificación implementada por el docente, será para mejorar la nota obtenida (la que le emite el sistema) nunca podrá ser para disminuirla, toda vez que esta representa lo que ya alcanzó en algún momento del año escolar.

#### 2.1.3 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Los principales propósitos de la evaluación de conformidad con el Decreto 1290 de 2009, son:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del (la) estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del (la) estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los(as) estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

#### 2.1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El artículo 2.3.3.3.3.1 numeral 3 del Decreto 1075 de 2015, sugiere que la evaluación de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. En relación con este proceso, la Ley le da la posibilidad a la institución educativa de que establezca sus propios criterios de promoción escolar, como también el porcentaje de asistencia que incida en la promoción de los estudiantes.

Para realizar este proceso, la institución tiene en cuenta que la evaluación tiene como propósitos (artículo 2.3.3.3.3.) Decreto 1075 de 2015) los siguientes:

- Inclusión y flexibilización del currículo, que se relaciona con la identificación de las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de cada uno de los estudiantes, para valorar sus avances.
- Evaluación formativa, que proporciona información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para el desarrollo de los estudiantes de acuerdo con sus características.

De acuerdo con el decreto 1290, del 16 de abril del 2009, se establecen los siguientes criterios para la evaluación de los estudiantes:

- 1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias (Ciudadanas) diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país.
- 2. La institución evalúa competencias mediante los siguientes criterios: el saber, el ser y el hacer.
- 3. La institución integra la autoevaluación, la co evaluación y la hetera evaluación, como parte fundamental en los procesos evaluativos.
- 4. Los desempeños que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones o de las áreas o asignaturas, entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió.
- 5. Los indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del alumno que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje con respecto a un desempeño. En este aspecto los indicadores de desempeño se diseñan con la estructura: verbo + objeto de conocimiento+ la condición (implica el a través) + complemento (que implica el para qué o poner en contexto).



"Progresar para servir"

Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

#### 2.1.5 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Como criterio evaluativo, las áreas compuestas, serán aprobadas si y solo si se aprueba la totalidad de las asignaturas que la componen. Lo que tiene como implicación:

Si el estudiante no aprueba la totalidad de las asignaturas de un área compuesta, el desempeño del área será "bajo".

Si el estudiante aprueba la totalidad de las asignaturas de un área compuesta, la valoración del área, estará determinado según el nivel de desempeño, obtenido por el estudiante.

Organización de las áreas (según plan de estudios)

#### **Áreas Compuestas:**

Se entiende por Áreas compuestas las que están conformadas por dos o más asignaturas:

#### Humanidades Lengua Castellana E Idiomas Extranjeros:

- √ Humanidades Lengua Castellana
- √ Humanidades Lengua Extranjera

#### Tecnología E Informática

- √ Tecnología E Informática
- ✓ Emprendimiento

#### Matemáticas

- √ Geometría (1°-11°)
- ✓ Estadística (1°- 11°)
- ✓ Aritmética (1°A 7°)
- ✓ Algebra (8°- 9°)
- ✓ Cálculo (10° 11°)

#### Ciencias Naturales Y Educación Ambiental (10° Y 11°):

- ✓ Química
- ✓ Física

#### **Áreas no compuestas:**

- ✓ Ciencias Naturales Y Ed Ambiental (1°- 9°)
- √ Filosofía
- ✓ Educación Religiosa
- ✓ Educación Ética Y En Valores Humanos
- ✓ Ed Física, Recreación Y Deportes

1.



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

- ✓ Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia)
- ✓ Ed Artística y Cultural
- √ Ciencias Económicas y Políticas
- ✓ Media técnica dibujo arquitectónico
- ✓ Media técnica dibujo Muestras químicas
- ✓ Media técnica dibujo diseño de multimedia
- ✓ Énfasis en inglés

#### 2.2 CONDICIONES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES

Al finalizar el año lectivo, la condición académica de un estudiante, será una de las siguientes:

- ✓ Estudiante promovido
- ✓ Estudiante aplazado
- ✓ Estudiante no promovido
- ✓ Estudiante desertor

#### **2.2.1** ESTUDIANTE PROMOVIDO

### 2.2.1.1 Estudiante Promovido en la educación básica (1°-9°) y Modelos Flexibles:

- Se entiende por promoción en la educación básica y modelos flexibles, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción determinan que un estudiante ha alcanzado los desempeños establecidos en el plan de estudios para todas las áreas, del grado que esté cursando con una valoración final, mínima de desempeño básico o una nota mínima de 3.0 y que hayan cumplido con la intensidad horaria requerida en cada una, esto lo habilita para avanzar al siguiente grado o al título de Bachiller. Dicho acto es protocolizado mediante actas.
- Será promovido al grado siguiente, el estudiante que, quedando en condición de aplazado, presenta las recuperaciones respectivas según orientaciones institucionales y obtiene valoración mínima de desempeño básico o una nota mínima de 3.0 en la totalidad de las áreas y o asignaturas por las cuales quedó en condición de aplazado.

#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

#### 2.2.1.2 Estudiante Promovido en la educación media (10°-11°):

- Se entiende por promoción en la educación Media, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción determinan que un estudiante ha alcanzado los desempeños establecidos en el plan de estudios para todas las áreas, del grado que esté cursando, con una valoración final mínima, de desempeño básico o una nota mínima de 3.5 y que hayan cumplido con la intensidad horaria requerida en cada una, esto lo habilita para avanzar al siguiente grado o al título de Bachiller. Dicho acto es protocolizado mediante actas.
- ➤ Será promovido al grado siguiente u obtendrá el título de bachiller, el estudiante que, quedando en condición de aplazado, presenta las recuperaciones respectivas según orientaciones institucionales y obtiene una valoración final mínima, de desempeño básico o nota igual o superiores a 3.5, en todas las dos áreas y/ o asignaturas reprobadas.
- ➤ Los estudiantes que adquieren el título de bachiller deben haber cumplido además con 50 horas constitucionales y 130 horas de servicio social según criterios establecidos en el proyecto de Servicio Social.
- Para efectos de promoción de los estudiantes de Media Técnica y el énfasis en ingles serán tenidos en cuenta los anteriores aspectos, acorde con la reglamentación de cada especialidad y las estrategias de acciones y seguimiento adoptadas por la institución articuladora, toda vez que hacen parte del plan de estudio de la Institución esto es; son áreas optativas obligatorias y como tal aplica para estas, todos los criterios y estrategias evaluativas determinados en las demás áreas o asignaturas.

## 2.2.1.3 Estudiante Promovido con diagnóstico en Necesidades Educativas Especiales

- ➤ La promoción de los estudiantes con NEE valorados y diagnosticados, se determinará con base desempeños básicos planteados para el grado y a los resultados de las respectivas adaptaciones curriculares propuestas por la institución, a través del PIAR.
- ➤ La NEE no implica promoción automática, pero en todo caso se hará una revisión constante de los resultados del proceso evaluativo, en las comisiones de Evaluación y Promoción, con acompañamiento del personal de la UAI. Se



establecerán acuerdos pedagógicos con los padres o representantes legales de los estudiantes para hacer el respectivo acompañamiento.

> En cualquier caso, el estudiante deberá alcanzar los desempeños básicos definidos para cada área o asignatura, esto quedará reflejado en la valoración del área o asignatura dada por el docente.

#### 2.2.2 ESTUDIANTE APLAZADO

La condición de estudiante aplazado, será definida por la cantidad de reprobaciones de áreas y/ o asignaturas de áreas compuestas la cual no podrá ser superior a dos reprobaciones. En el caso de las áreas compuestas, la valoración de cada asignatura del área reprobada, será tenida en cuenta de manera independiente para el conteo, mas no se considerará la nota definitiva del área; toda vez que para aprobar un área compuesta es necesario aprobar todas las asignaturas que la componen. La nota definitiva del área solo refleja el estado de la condición anterior. En tal caso el estudiante solo recupera la o las asignaturas no aprobadas de dicha área.

Se denomina estudiante aplazado aquel que con base al quinto informe, no aprueba el grado que cursa, por obtener, máximo dos reprobaciones entre áreas y/o asignaturas de áreas compuestas y adquiere la oportunidad de presentar nuevas recuperaciones al inicio del año escolar en las áreas y /o asignaturas por las cuales quedo en esta condición.

#### Las implicaciones del estudiante aplazado son:

- Deberá presentar recuperaciones en un tiempo no superior a las 2 primeras semanas, del inicio del siguiente calendario escolar, según las orientaciones institucionales.
- > El estudiante aplazado, deberá aprobar la totalidad de las áreas o asignaturas reprobadas para poder ser promovido al grado siguiente, de lo contrario quedará en condición de estudiante No promovido.
- Ningún estudiante en condición de aplazado, podrá matricularse para el grado siguiente, hasta presentar las respectivas recuperaciones que definan su condición académica. Para hacerlo deberá presentar documento Institucional dado por la coordinación académica, que especifique los resultados obtenidos en las recuperaciones.
- > El estudiante que queda en condición de aplazado deberá iniciar el siguiente año escolar en el grado no aprobado, hasta tanto, presente las recuperaciones respectivas que definan su situación.

#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

Un estudiante que quede en condición de aplazado y cancele matricula antes de presentar las recuperaciones pendientes estará en condición de "no promovido"

## 2.2.2.1 Estudiantes aplazados en la educación básica (1°-9° y Modelos Flexibles)

Estarán en condición de estudiantes aplazados, los estudiantes que al finalizar el año lectivo, presenten una o dos reprobaciones, en total, entre áreas no compuestas o asignatura de áreas compuestas (Reprobación determinada por desempeño bajo o notas inferiores a 3.0).

#### 2.2.2.2 Estudiantes aplazados en la educación media (10°-11°):

Estarán en condición de estudiantes aplazados, los estudiantes que al finalizar el año lectivo, presenten una o dos reprobaciones, en total entre áreas no compuestas o asignatura de áreas compuestas. (Reprobación determinada por desempeño bajo o, notas inferiores a 3.5).

#### **2.2.3** ESTUDIANTE NO PROMOVIDO

## 2.2.3.1 Estudiante no promovido en la educación básica (1°-9° y Modelos Flexibles)

- ➤ Un estudiante queda en condición de "no promovido" si al finalizar el año lectivo presenta una o más áreas reprobadas. Los estudiantes no promovidos que cumplan con la condición de "estudiante aplazado". Tendrán la posibilidad de nuevas recuperaciones al inicio del siguiente año escolar.
- ➤ El estudiante que, al finalizar el año escolar, presenta tres o más reprobaciones, entre áreas y asignaturas de áreas compuestas (con desempeño bajo o nota valorativa inferior a 3.0). Quedará definido como "estudiante No promovido" al finalizar el año escolar, perdiendo
- La posibilidad del "estudiante aplazado". Aun así, tendrán la opción de la "Promoción anticipada".
- ➤ En el caso de las áreas compuestas, la valoración de cada asignatura del área reprobada, será tenida en cuenta de manera independiente para el conteo,



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

mas no se considerará la nota definitiva del área; toda vez que para aprobar un área compuesta es necesario aprobar todas las asignaturas que la componen, la nota definitiva del área solo refleja el cumplimiento de la condición anterior.

- No será Promovido, el estudiante que al finalizar el año escolar quede en condición de "estudiante aplazado", presente las recuperaciones respectivas y obtenga "desempeño bajo" o una nota inferior a 3.0 en alguna de las áreas y o asignaturas, en las cuales debió presentar la recuperación, o en el caso de la no presentación de la misma. Aun así, queda la posibilidad de "Promoción anticipada".
- Dicho acto es protocolizado en actas a través de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

#### 2.2.3.2 Estudiante NO promovido en la educación media (10°-11°):

- ➤ El estudiante que al finalizar el año escolar, presenta tres o más reprobaciones, entre áreas y asignaturas de áreas compuestas (con desempeño bajo o nota valorativa inferior a 3.5). Quedará definido como "estudiante No promovido" al finalizar el año escolar. Perdiendo la posibilidad del "estudiante aplazado. En la media no aplica la opción de "Promoción anticipada"
- ➤ En el caso de las áreas compuestas, la valoración de cada asignatura del área reprobada, será tenida en cuenta de manera independiente para el conteo, mas no se considerará la nota definitiva del área; toda vez que para aprobar un área compuesta es necesario aprobar todas las asignaturas que la componen, la nota definitiva del área solo refleja el cumplimiento de la condición anterior.
- ➤ No será Promovido, el estudiante que al finalizar el año escolar quede en condición de "estudiante aplazado", presente las recuperaciones respectivas y obtenga "desempeño bajo" (o una nota inferior a 3.5 en la media o inferior a 3.0 en la básica) en alguna de las áreas y o asignaturas, en las cuales debió presentar la recuperación, o en el caso de la no presentación de la misma. Aun así, queda la posibilidad de "Promoción anticipada".
- ➤ Los estudiantes que adquieren el título de bachiller deberán haber cumplido además con 50 horas constitucionales y 130 horas de servicio social según criterios establecidos en el proyecto de Servicio Social. De lo contrario no serán promovidos hasta tanto cumplan con este requisito.
- > El estudiante que al finalizar el año lectivo, no fuera evaluado por inasistencia intermitente injustificada, en tres o más áreas o asignaturas de áreas compuestas y que no sean determinados como desertores durante el año

#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

lectivo, No serán promovidos. Esto sustentado en la revisión y seguimiento que hace el docente a la situación particular del estudiante y el asentamiento oportuno de las faltas.

**Aclaración:** La Institución, permite repitencia de grado, hasta por dos años consecutivos. Toda vez que el cambio de institución se interpreta, como un aspecto motivacional y estratégico para el mejoramiento académico del estudiante.

#### **2.2.4** ESTUDIANTE DESERTOR

Será determinado como estudiante desertor, todo estudiante que haya dejado de asistir, injustificada e ininterrumpidamente al 25% de la totalidad de las actividades académicas proyectadas (40 semanas del calendario escolar) y del cual no registrara cancelación de matrícula. Este proceso se realiza a través de las comisiones de evaluación y promoción periódicas, y se sustenta en la revisión y seguimiento que hace el docente a la situación particular del estudiante y el asentamiento oportuno de las faltas.

Los estudiantes determinados como desertores, no podrán solicitar reintegro a la institución en el mismo año lectivo en el cual desertaron, en tal caso deberán esperar el año siguiente para tramitar el proceso de solicitud, inscripción y matricula, esto sujeto a la disponibilidad de cupo.

#### 2.3 ÉNFASIS EN INGLÉS Y MEDIA TÉCNICA

#### 2.3.1 ÉNFASIS EN INGLÉS

Área optativa obligatoria para los estudiantes en este programa desde los grados sexto a undécimo.

El énfasis en una segunda lengua se instaura en la Institución con el objeto de fortalecer el proyecto de vida de los estudiantes. Teniendo como referente las oportunidades laborales que ofrece una cuidad multicultural e integrada al mundo como es la ciudad de Medellín



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Vit 811.018.413-1

El programa de énfasis en ingles busca desarrollar competencias que incrementen en los estudiantes la posibilidad de vincularse al campo laboral.

Profundizar en las habilidades comunicativas, en lengua extranjera, de los estudiantes para que cuenten con las competencias básicas en los ámbitos de expresión oral, escucha, lectura y escritura, que les permita utilizar adecuadamente el idioma inglés en contextos de formación académica, en tareas de desempeño profesional y en la interacción cotidiana evidenciando así la estrecha relación entre lengua- cultura y conocimiento del mundo.

Este programa es pensado como articulación a las oportunidades que ofrece la política de Medellín Bilingüe.

#### 2.3.1.1 Perfil del estudiante para la pertenencia al programa:

Persona sensible, con sentido ético, pensamiento reflexivo y crítico, con interés y aptitud por el estudio de las lenguas. Es una opción transversal a todas las carreras profesionales, en particular a las los idiomas.

#### 2.3.1.2 Certificación en el programa de énfasis en inglés:

- Al finalizar el grado décimo, el estudiante que aprueba el área, puede presentar una prueba para validar el Nivel A2, la aprobación de la misma representa la obtención de la certificación en este nivel, pero la reprobación de la prueba no afectará la situación académica del estudiante, en tal caso, no obtendrá la certificación.
- Al finalizar el grado undécimo, el estudiante que aprueba el área, puede presentar una prueba para validar el Nivel B1, la aprobación de la misma representa la obtención de la certificación en este nivel, pero la reprobación de la prueba no afectará la situación académica del estudiante, en tal caso, no obtendrá la certificación.
- ➤ En ambos casos, la presentación de la prueba es voluntaria y es a la familia quien validará el trámite que podrá tramitar la Institución el trámite y asumir los costos de la certificación, a través de instituciones externas habilitadas en el tema.

## 2.3.1.3 Implicaciones de la reprobación y la deserción en el programa de énfasis en inglés:

En el programa de énfasis en ingles El estudiante reprueba el área con el 20 % de inasistencia sin excusa y con el 25% de inasistencia con excusa

#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Viit 811.018.413-1

Las posibilidades de mejoramiento y recuperación en área se rigen por las establecidas en el SIE, para todas las áreas del plan de estudio.

El estudiante de énfasis en inglés, del grado décimo o undécimo que no sea promovido, podrá matricularse en el mismo programa hasta dos años consecutivos, o en el grupo académico; de existir, esto sujeto a disponibilidad de cupo. Pasado este tiempo el estudiante deberá cambiarse de institución.

Los estudiantes determinados como desertores del grado décimo o undécimo, pertenecientes al énfasis en inglés, podrán solicitar reintegro; al año siguiente a la deserción, para el mismo grado y programa, por un año consecutivo, tramitando el proceso de solicitud, inscripción y matricula, esto sujeto a la disponibilidad de cupo.

#### 2.3.2 LA MEDIA TÉCNICA

Área optativa obligatoria para los estudiantes del grado Décimo y undécimo.

La implementación de la media técnica busca mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida y remover la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo mediante su acceso a cadenas de formación.

A la vez facilitar el mejoramiento de las competencias básicas que se desarrollan en la educación media, favoreciendo el tránsito de los estudiantes hacia la educación superior y la educación para el trabajo, mediante el desarrollo de competencias específicas. (MEN 2010)

#### Modalidades:

#### 2.3.2.1 Media Técnica en diseño e integración de multimedia:

Pretende ofrecer a los estudiantes formación en tecnologías y metodologías para el diseño e integración de proyectos multimedia, incrementando su nivel de competitividad y productividad requerido en el entorno globalizado actual. Intensidad horaria.11 horas en jornada única

**Perfil del estudiante para la pertenencia:** Persona sensible, con sentido ético, creatividad y curiosidad técnica, autónoma con capacidad crítica de su entorno, habilidades de la memoria y síntesis.

Estudiantes con interés hacia las carreras profesionales que involucran, el diseño, arte, el aprendizaje del inglés, el uso de las tecnologías de información, la comunicación.



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Viit 811.018.413-1

#### 2.3.2.2 Media técnica en muestras Químicas:

Ofrecer a los estudiantes formación en las tecnologías de análisis físico, químico y fisicoquímico; manejo de instrumentos y equipos de análisis y ensayos; manejo de las Tecnologías de la Informática y la Comunicación (TIC) incrementando su nivel de competitividad y productividad requerido en el entorno globalizado actual.

Intensidad horaria: 11horas en jornada único.

**Perfil del estudiante para la pertenencia:** Persona sensible, con sentido ético, creatividad y curiosidad investigativa, autónoma con capacidad crítica de su entorno, habilidades para el pensamiento sistémico y reflexivo, industrial y de servicios. Estudiantes con interés hacia las ciencias naturales, las ciencias exactas. A fin con carreras profesionales del área de la salud, la industria, la botánica.

#### **2.3.2.3** Media técnica en dibujo arquitectónico:

Ofrece a los estudiantes formación en el diseño y captura bidimensional y tridimensional de espacios arquitectónicos previamente diseñados. Lo que le permitirá capturar la información de los planos adecuadamente y teniendo en cuenta los objetivos del proyecto, para desarrollar una imagen visual mediante la técnica del dibujo y aplicando selectiva y creativamente técnicas geométricas y de composición.

Perfil del estudiante para la pertenencia: Persona sensible, con sentido ético, creatividad y curiosidad investigativa, autónoma con capacidad crítica de su entorno. Que denota interés por el artela ciencia y que se caracteriza por su organización y responsabilidad. Estudiantes con interés hacia el dibujo, las matemáticas, la informática.

#### 2.3.2.3 Áreas transversales en la media técnica:

En Análisis de muestra químicas y Diseño e integración de multimedia hace referencia a las áreas que tienen una exigencia de aprobación igual o superior a 3.5 por parte de la entidad articuladora. Estas son:

Ciencias Naturales, inglés, ética, Ed Física, español, Tecnología e informática, educación artística.

En el caso particular de la institución educativa, En la media la nota mínima de aprobación es de 3.5 en todas las áreas y asignaturas impartidas.

## 2.3.2.4 Implicaciones de la reprobación y la deserción en el programa de la media técnica.

Las especialidades de la media técnica y el énfasis en inglés, son áreas optativas obligatorias, dentro del plan de estudio, por tal razón, serán evaluadas bajo los mismos criterios de las demás áreas teniendo en cuenta la reglamentación de cada



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Viit 811.018.413-1

especialidad. Su reprobación afecta la condición del estudiante al finalizar el año escolar.

En la media técnica, por reglamentación de cada especialidad con la entidad articuladora, se reprueba el área con el 10% de inasistencia sin excusa y con el 15% de inasistencia con excusa médica según convenio con el SENA u otra Institución.

Los estudiantes no promovidos de los grupos de la media técnica en el grado décimo (Multimedia y muestras Químicas), no podrán repetir el grado en ninguna de las modalidades de la media técnica ofrecidas en la institución, toda vez que la entidad articuladora no permite esta condición.

Para tal caso deberán inscribirse en el grupo académico con énfasis en inglés o el grupo académico si existiera. Esto sujeto a la disponibilidad de cupo.

Los estudiantes no promovidos de los grupos de la media técnica en el grado undécimo, no podrán repetir el grado en las modalidades de la media técnica ofrecidas en la institución, toda vez que la entidad articuladora no permite esta condición, del mismo modo no aplican para el grupo académico con énfasis en inglés, toda vez que este tiene como requisito haber cursado el grado décimo en el mismo programa. Por lo tanto deberán cambiarse de institución o ingresar al grupo académico si existiera. Esto sujeto a la disponibilidad de cupo.

Los estudiantes determinados como desertores del grado décimo, pertenecientes a las especialidades ofrecidas en la media técnica, no podrán pedir reintegro en una especialidad, dado que la entidad articuladora no permite esta condición. En tal caso podrán tramitar solicitud, inscripción y matricula, en el grupo académico si existiera, o al grupo académico con énfasis en inglés, esto sujeto a disponibilidad de cupo.

Los estudiantes determinados como desertores del grado undécimo pertenecientes a las especialidades ofrecidas en la media técnica, no podrán pedir reintegro en ninguna de las modalidades de la media técnica ofrecidas en la institución, toda vez que la entidad articuladora no permite esta condición, del mismo modo no aplican para el grupo académico con énfasis en inglés, toda vez que este tiene como requisito haber cursado el grado décimo en el mismo programa. Por lo tanto deberán cambiarse de institución o ingresar al grupo académico si existiera. Esto sujeto a la disponibilidad de cupo.

#### 2.3.2.5 Del ingreso y proceso de inscripción a las medias técnicas

Son candidatos para el ingreso los estudiantes que finalizan satisfactoriamente el grado noveno en la institución, o aspirantes nuevos al grado décimo, sujeto a disponibilidad de cupo.

Temporalidad:



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Viir 811.018.413-1

El ingreso de un estudiante al programa de énfasis en inglés tiene como fecha límite la finalización del primer periodo.

El ingreso de un estudiante las medias técnicas tiene como fecha límite la orientada por la entidad articuladora.

Es requisito indispensable el documento de identidad válido ya actualizado que lo acredita como ciudadano colombiano.

Para el grado undécimo no hay asignación de cupos para estudiantes nuevos, en los grupos con especialidad, dado que todas las modalidades ofrecidas, tienen como requisito haber cursado el gradó décimo en el mismo programa, excepto si se cumplió con esta condición, aún en otra institución.

#### 2.3.2.6 Proceso para el ingreso a las modalidades ofrecidas en la Media

Consta básicamente de tres etapas

- 1. Proceso de reconocimiento y motivación medias técnicas
- 2. Proceso de inscripción
- 3. Reafirmación y establecimiento de compromisos

## 2.3.2.7 Criterios para la inscripción a ingreso a las modalidades ofrecidas en la Media para estudiantes antiguos:

1. Profundización en inglés	
Cupos Disponibles	30 a 35 estudiantes.
Manifestación de la intención del estudiante.	Criterio principal
Aplicación de Prueba	Se aplica solo en caso que el número de estudiantes inscritos supere el número de cupos disponibles.
Rendimiento académico en general En particular en:  ✓ Inglés	Se aplica solo en casos que el criterio anterior no sea suficiente para conformar el grupo.
Asistencia a todos los procesos realizados para reconocimiento y motivación de la medias técnicas	✓ Se aplica solo en casos que el criterio anterior no sea suficiente para la conformación del grupo.

2.Diseño e integración de multimedia		
Cupos Disponibles	30 a 35 estudiantes.	
Manifestación de la intención del estudiante.	Criterio principal	
Rendimiento académico en general y	Se aplica solo en caso que el número de	
de manera particular en.	estudiantes inscritos supere el número de	

## NETTULINA BULLINA ZINLINA ZINL

#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ

"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

✓ Tecnología	cupos disponibles.
✓ Emprendimiento	
✓ Artística	
✓ Inglés	
Asistencia a todos los procesos	Se aplica solo en casos que el criterio anterior
realizados para reconocimiento y	no sea suficiente para la conformación del
motivación de la medias técnicas	grupo.

4. Muestras Químicas.		
Cupos Disponibles	30 a 35 estudiantes.	
Manifestación de la intención del	Criterio principal	
estudiante.		
Rendimiento académico en general y	Se aplica solo en caso que el número de	
de manera particular en	estudiantes inscritos supere el número de	
✓ Tecnología	cupos disponibles.	
✓ Ciencias naturales		
✓ Matemáticas		
Asistencia a todos los procesos	Se aplica solo en casos que el criterio anterior	
realizados para reconocimiento y	no sea suficiente para	
motivación de la medias técnicas		

2. Dibujo arquitectónico	
Cupos Disponibles	30 a 35 estudiantes.
Manifestación de la intención del	Criterio principal
estudiante.	
Aplicación de Prueba	Se aplica solo en caso que el número de
	estudiantes inscritos supere el número de
	cupos disponibles.
Rendimiento académico en general	Se aplica solo en casos que el criterio anterior
En particular en:	no sea suficiente para conformar el grupo.
✓ Geometría	
✓ Artística	
Asistencia a todos los procesos	✓ Se aplica solo en casos que el criterio
realizados para reconocimiento y	anterior no sea suficiente para la
motivación de la medias técnicas	conformación del grupo.

#### 2.4 MODELOS FLEXIBLES



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

Se han consolidado como la estrategia de política sectorial capaz de responder a las necesidades educativas y sociales de la población estudiantil que se encuentra en situación de desplazamiento, extra edad, por fuera del sistema, o simplemente vulnerable ante los efectos de los fenómenos sociales, económicos y ambientales que impiden o limitan el acceso y la permanencia a la educación básica como derecho fundamental de los colombianos.

Estos modelos cumplen con las competencias y los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, se implementan en instituciones educativas y sedes oficiales con docentes titulados (Normalistas superiores y/o licenciados).

#### **OBJETIVOS**

#### Objetivo general

Brindar a los niños, niñas y jóvenes en extra edad la oportunidad de acceder a la educación por medio de los modelos flexibles, respondiendo a las necesidades de formación de acuerdo con sus niveles de desarrollo socio afectivo y cognitivo.

#### Objetivos específicos

- Fortalecer la autoestima de los estudiantes y sus habilidades para afrontar el fracaso escolar, propiciando nuevas oportunidades de vida.
- Buscar que los estudiantes sean conscientes de su proceso de aprendizaje por medio de proyectos y actividades que transversal icen las áreas del saber.
- Cumplir las expectativas de cada uno de los modelos flexibles logrando el objetivo propuesto con la población extra edad.
- Desarrollar en los niños, niñas y jóvenes habilidades que les permitan aprender a aprender, los que le facilita su vinculación al sistema educativo.

**Extra edad**: La extra edad escolar hace referencia al desfase existente, en por lo menos dos o tres años, entre la edad del estudiante y la edad esperada para cursar determinado grado. Por ejemplo, se espera que un estudiante que cursa segundo grado tenga siete años de edad, si tiene diez años o más, se considera como un estudiante en situación de extra edad.

#### 2.4.1 MODELOS FLEXIBLES EN PRIMARIA

#### 2.4.1.1 **BRÚJULA**



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

Tiene como objetivo para los estudiantes, adquirir las competencias básicas en lectura, escritura y operaciones básicas aritméticas para ingresar al sistema educativo logrando reintegrar al estudiante al mundo social y al universo cultural del cual estaban excluidos.

#### 2.4.1.2 ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

Aceleración del Aprendizaje es un modelo educativo flexible que atiende población en extra edad entre los 10 y los 15 años de edad que no ha podido culminar su primaria, los beneficiarios deben saber leer y escribir. Permitiendo a los estudiantes completar la primaria en un año escolar permitiendo a los estudiantes avanzar varios grados en un año y superar su desfase edad-grado; se implementa a través de proyectos interdisciplinarios que ubican al estudiante como centro del proceso de aprendizaje, logrando que desarrolle las competencias básicas y recupere la confianza en sí mismo y en su capacidad de aprender, de modo que pueda continuar en el sistema educativo.

#### 2.4.2 MODELOS FLEXIBLES EN SECUNDARIA

#### 2.4.2.1 CAMINAR POR SECUNDARIA

Es una estrategia para la nivelación de los estudiantes en extra edad de básica secundaria que se desarrolla en establecimientos educativos de las zonas urbana y rural. Tiene duración de dos (2) años distribuidos en:

Año uno: Caminar por secundaria 6-7° Año dos: Caminar por secundaria 8-9°

### 2.4.3 INGRESO DE LOS ESTUDIANTES A LOS PROGRAMAS CON MODELOS FLEXIBLES

- Divulgación y promoción: se convoca a la comunidad por medio de avisos, página institucional, estudiantes antiguos y docentes encargados de los modelos flexibles.
- 2. **Reunión informativa**: se socializan las características y requerimientos y beneficios que se tienen al ingresar en los modelos flexibles de la institución.
- Rango de edades: edad cumplida hasta los meses de Enero Febrero Marzo y Abril, del año al cual aspira.
  - a. BRUJULA: 9 a 15 AÑOS
  - b. ACELERACION DEL APRENDIZAJE: 10 a 15 años



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Vii 811.018.413-1

- c. CAMINAR EN SECUNDARIA sexto y séptimo: 13 a 15 años
- d. CAMINAR EN SECUNDARIA octavo y noveno: 15 a 17 años
- 4. El ingreso de los estudiantes a los programas de los modelos flexibles se realiza hasta el mes de abril o en meses posteriores siempre y cuando el estudiante ingrese por traslado del mismo programa, de otra institución.
- El ingreso a los programas de los modelos flexibles de estudiantes con diagnóstico de necesidad educativa especial; estará direccionadas por las orientaciones vigentes por parte del ministerio de educación o la secretaría de educación.
- 6. El ingreso de los estudiantes antiguos del aula regular; a los programas de modelos flexibles, serán determinados por comité de convivencia y/o por las comisiones de evaluación y promoción y tendrán prioridad para la asignación de cupos.
- Estudiantes antiguos del aula regular, no remitidos, pero que estén interesados en pertenecer a los programas de modelos flexibles, deben hacer su solicitud ante El equipo Directivo. Sujeto a la disponibilidad de cupos.
- Los estudiantes nuevos en el programa recibirán una semana de inducción al inicio del año escolar, durante el cual se verificaran las condiciones de pertenencia al mismo.
- Los estudiantes de los programas, de modelos flexibles se puede incorporar al aula regular en cualquier momento del año, si se verifica el incumplimiento en los requisitos de ingreso.
- 10. Los estudiantes antiguos de los programas de modelos flexibles, continúan con el proceso en el siguiente ciclo, siempre y cuando cumplan con los requisitos de ingreso y permanencia en especial el referido el rango de edad. Si la edad es inferior la requerida, significa que cumplió con el objetivo del programa, ha sido nivelado y se debe matricular en el aula regular
- 11. Es posible repetir un grado en el programa de modelos flexibles, hasta dos años consecutivos, siempre y cuando el estudiante continúe incluido en el rango de edad establecida como requisito para el grado al cual aspira, además que su convivencia permita un buen clima de aula; toda vez que se entiende el cambio de institución como una estrategia para el mejoramiento académico del estudiante. De lo contrario el estudiante deberá cambiar de institución.
- 12. Es posible perder el cupo en el programa y/o en la institución, por procesos disciplinarios, en todo caso se aplicarán los protocolos establecidos en el manual de convivencia institucional.
- 13. Los estudiantes nuevos deben presentar papelería donde se incluya la hoja de vida de las instituciones anteriores y copia del documento de identidad.
- 14. En el programa se consolidan grupos de 25 estudiantes.



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Viit 811.018.413-1

#### 2.4.4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los programas de modelos flexibles, Se acogen al Sistema Institucional de Evaluación, teniendo en cuenta: el ritmo, capacidades y destrezas de cada uno de los estudiantes, su particularidad y diversidad.

Se establecen unos criterios de evaluación y promoción donde se ve fundamentado el aprendizaje como un todo que integra los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal no fragmentados porque son parte fundamental en la adquisición de competencias.

El proceso de evaluación está determinado por los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, identificando las limitaciones o dificultades para consolidar los logros de los procesos formativos. El seguimiento evaluativo y la promoción de los estudiantes en el programa de modelos flexibles se rige por las mismas orientaciones dadas en el SIE.

Para determinar la promoción de los estudiantes, el docente debe sistematizar los procesos de evaluación que haya desarrollado durante el año, tener en cuenta lo estipulado en el PEI sobre evaluación y promoción, y tomar como referente a los estándares básicos de competencias, a las orientaciones pedagógicas y a los lineamientos curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Hay que tener en cuenta que todos los estudiantes del Modelo de básica primaria son promovidos o reubicados, en relación con el último grado aprobado en primaria; si un estudiante estaba en segundo y pasó a Aceleración del Aprendizaje, al finalizar el año deberá ser promovido a tercero o a cuarto como mínimo y si estaba en cuarto o quinto deberá pasar a sexto grado en caminar por secundaria preferiblemente de acuerdo a su edad.

#### 2.4.4.1 PROMOCIÓN ESCOLAR EN BRÚJULA

Los estudiantes inscritos en este programa son reubicados en el programa de aceleración de aprendizaje o al aula regular según la edad.

Aquellos que no alcanzan los desempeños esperados en el programa, se pueden inscribir en el mismo hasta por dos años consecutivos, siempre y cuando cumplan con el requisito de la edad.

#### La promoción escolar en aceleración:

Los estudiantes inscritos en este programa al finalizar el grado:

#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

Avanzan al programa de los modelos flexibles (caminar por secundaria) Siempre y cuando cumplen con el rango de edad establecido, para el ingreso.

Pueden ser reubicados en el aula regular, grado sexto, si la edad cumplida evidencia, que el estudiante se ha nivelado y por tanto ingresa al grado correspondiente.

Pueden ser reubicados al aula regular en los grados cuarto o quinto de la básica primaria, de acuerdo a la edad y a sus desempeños. En este caso existe la posibilidad de que el estudiante continúe en el programa, si cumple con el requisito de la edad, dado que el continuar con la misma metodología, puede contribuir al éxito escolar. Toda situación particular deberá ser analizada y validada en la comisión de evaluación y promoción correspondiente.

#### 2.4.4.2 PROMOCIÓN ESCOLAR EN CAMINAR POR SECUNDARIA

Los estudiantes inscritos en el programa son promovidos al aula regular si la edad cumplida evidencia que se ha nivelado, para ingresar al aula regular.

Los estudiantes inscritos en el programa pueden continuar en el siguiente grado del programa siempre y cuando cumplan con los requisitos de ingreso, en particularidad la edad.

Se aclara que también que pueden ser promovidos al aula regular si la institución no cuenta con los grados de caminar por secundaria en todos los niveles.

#### 2.5 LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Proceso que tiene como objetivo facilitar la promoción escolar, para los estudiantes que hagan méritos y cumplan con los requisitos establecidos por la I.E. La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer período académico, cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el Artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

#### 2.5.1 PARA ESTUDIANTES QUE REPRUEBEN EL AÑO ESCOLAR

Todo estudiante que reprueba el año escolar puede ser candidato a promoción anticipada si:

Al finalizar el primer periodo debe 7 obtener, una nota igual o superior a cuatro en todas las áreas y asignaturas. De cumplir con este requisito se procede:

 Solicitud de promoción anticipada dirigida a la comisión de evaluación y promoción, mediante carta escrita del padre de familia y entregada al director



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Vit 811.018.413-1

de grupo, o coordinador académico, máximo 3 días hábiles después de la entrega del boletín de calificaciones, correspondientes al primer periodo.

- 2. Análisis de la solicitud en la comisión de evaluación y promoción. De ser aprobada, la coordinación académica informa al padre de familia, máximo 3 días hábiles posteriores a la comisión.
- 3. Aplicación de prueba de suficiencia en las áreas o asignaturas por la cuales reprobó el año escolar. La coordinación académica informa al padre de familia el resultado obtenido por el estudiante. Máximo 5 días hábiles posteriores a la presentación de la prueba.
- 4. La decisión de promoción debe quedar consignada en el acta consejo directivo y legalizado a través de resolución rectoral, en la cual se registra como nota de aprobación del grado escolar, las notas obtenidas en la prueba del área o áreas por las cuales reprobó. En las demás áreas o asignaturas, será promovido con las notas obtenidas al finalizar el quinto informe del grado cursado en el año inmediatamente anterior. La cual a su vez autoriza el registro escolar y la matrícula para el grado siguiente, este procedimiento tardará máximo una semana.

#### 2.5.2 PARA ESTUDIANTES CON TALENTOS EXCEPCIONALES

Todo estudiante que aprueba el año escolar, puede ser candidato a promoción anticipada por capacidades excepcionales si:

Al finalizar el primer periodo debe obtener una nota igual o superior a cuatro cinco en todas las áreas y asignaturas. De cumplir con este requisito se procede:

- Solicitud de promoción anticipada dirigida a la comisión de evaluación y promoción, mediante carta escrita del padre de familia y entregada al director de grupo, máximo 3 días hábiles después de la entrega del boletín de calificaciones, correspondientes al primer periodo.
- Análisis de la solicitud en la comisión de evaluación y promoción. De ser aprobada, la coordinación académica informa al padre de familia, máximo 3 días hábiles posteriores a la comisión.
- 3. Aplicación de prueba de suficiencia en todas las áreas o asignaturas del plan de estudio. La coordinación académica informa al padre de familia el resultado

#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Viit 811.018.413-1

obtenido por el estudiante. Máximo 5 días hábiles posteriores a la presentación de la prueba.

4. La decisión de promoción debe quedar consignada en el acta consejo directivo y legalizado a través de resolución rectoral, en la cual se registra como nota de aprobación del grado escolar, las notas obtenidas en las pruebas de suficiencia. La cual a su vez autoriza el registro escolar y la matrícula para el grado siguiente, este procedimiento tardará máximo una semana.

#### 2.5.3 PARA EL ESTUDIANTE QUE APRUEBA POR PROMOCIÓN ANTICIPADA

El estudiante ingresa al grado al cual fue promovido, al iniciar el segundo periodo, para nivelar los desempeños pendientes correspondientes al primer periodo el estudiante debe:

Presentar proceso de nivelación mediante aplicación de planes de mejoramiento del primer periodo en:

HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS:

✓ Humanidades Lengua Castellana

#### **MATEMATICAS**

- √ Geometría
- ✓ Estadística
- ✓ Aritmética (1°a 7°)
- ✓ Algebra (8°- 9°)
- ✓ Calculo 1(10° 11°)

#### CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (10° y 11°):

- ✓ Química
- √ Física

CIENCIAS NATURALES Y ED AMBIENTAL (1°-9°)

CIENCIAS SOCIALES (HISTORA, GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLITIA Y DEMOCRACIA)

Este procedimiento se realiza de la semana uno a la cinco correspondiente al segundo periodo.

Las notas obtenidas en las nivelaciones en áreas y/o asignaturas enunciadas, serán registradas como valoración del primer periodo.

En las áreas o asignaturas de:

- √ Filosofía
- ✓ Educación Religiosa
- ✓ Educación Ética Y En Valores Humanos
- ✓ Ed Física, Recreación Y Deportes

#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Viit 811.018.413-1

- ✓ Ed Artística Y Cultural
- ✓ Tecnología E Informática
  - ✓ Tecnología E Informática
  - ✓ Emprendimiento
- ✓ Ciencia económicas y Políticas
- √ Humanidades Lengua Extranjera

Se procederá a duplicar como nota del primer periodo, la nota valorativa obtenida en el segundo periodo.

Los estudiantes de promoción anticipada, que proyecten ser retirados de la institución antes de finalizar el segundo periodo, deberán presentar planes de mejoramiento en todas las áreas. Con el fin de subsanar la nota valorativa correspondiente al primer periodo, de lo contrario se definirá como estudiante no evaluado.

#### 2.5.4 EN LA MEDIA, TRANSICIÓN Y EN LOS MODELOS FLEXIBLES

En los grupos de la media solo aplica la promoción anticipada, para estudiantes del grado décimo, no promovidos. En ningún caso aplica para el grado undécimo, ni por talentos excepcionales.

Para los estudiantes inscritos en grupos de una media técnica, que no aprobaron el grado y solicitan promoción anticipada, tendrán como requisito adicional haber aprobado esta área (MT) el año anterior.

Para un estudiante del grado décimo que obtiene promoción anticipada, la continuidad, en el programa de media técnica en la cual estaba inscrito, estará sujeto a las temporalidades dadas por la entidad articuladora para la matrícula de los estudiantes. La promoción anticipada no aplica en ningún caso, para estudiantes inscritos en los programas de modelos flexibles.

#### 2.6 EL GRADO PREESCOLAR

Se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir, que no se reprueba. La promoción anticipada no aplica en preescolar.

#### 2.6.1 CRITERIOS DE EVALUACION EN PREESCOLAR

El Decreto 1075 de 2015 del MEN establece las normas relativas a la prestación del servicio educativo para el nivel de Preescolar y orienta los lineamientos de todos los procesos curriculares y evaluativos de este ciclo educativo. Por lo anterior, el consejo académico, teniendo en cuenta el proceso integral, sistemático, permanente,



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Viit 811.018.413-1

participativo y cualitativo de la evaluación en las diferentes dimensiones comunicativas, cognitivas, estética, corporal y ética del desarrollo de los niños(as), hará las recomendaciones a docentes y padres de familia para atender a los estudiantes que presente dificultades en su proceso de aprendizaje; y creará estrategias de apoyo y acciones de mejoramiento continuo y permanente para su superación, favoreciendo en todo caso la promoción y el pleno desarrollo evolutivo de los educandos (Artículo 2.3.3.2.2.1.10).

- Integralidad. Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural;
- Participación. Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal;
- Lúdica. Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

La evaluación se desarrolla por dimensiones del desarrollo humano, encaminadas al logro de competencias cognitivas, sociales, Sico afectivas, comunicativas, espirituales, corporales, éticas, cívicas y creativas.

Estas dimensiones se enmarcan dentro de lo siguientes pilares:

- Aprender a conocer: Este tipo de aprendizaje puede considerarse a la vez medio, consiste para cada persona en aprender y comprender el mundo que lo rodea, al menos suficientemente para vivir con dignidad, desarrollar sus capacidades profesionales y comunicarse con los demás. Como fin, su justificación es el placer de comprender, de conocer, de descubrir. Aprender para conocer supone aprender a aprender, para aprovechar la posibilidad que ofrece la educación a lo largo de la vida.
- Aprender a hacer: Aprender a conocer y aprender a hacer es en gran medida, indisociable. Tienen que ver con el desarrollo de competencias para que los seres humanos sean capaces de hacer frente a diversas situaciones y problemas, y a trabajar en equipo. Supone, para los niños y las niñas, la participación en la



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Vit 811.018.413-1

planeación, realización y elaboración de una tarea común; la creación de una dinámica que favorezca la cooperación, la tolerancia y el respeto, además, la potenciación de aprendizajes verdaderamente significativos en situaciones que tienen valores especiales para el que aprende a través de la acción, intercambio de información con los demás, toma de decisiones y poner en práctica lo aprendido.

Es a partir de la observación y experimentación con lo que hay y sucede a su alrededor, que los niños son capaces de obtener e incorporar un gran caudal de información, formular hipótesis, establecer peticiones, comprender y generalizar; y pueden hacerlo, gracias a las formas de acción e interacción que establecen con los objetos y elementos del entorno y con los otros niños, compañeros y adultos.

Para el establecimiento de estas formas de relación, la educación preescolar se constituye en un espacio y un tiempo generador de posibilidades de gozo, conocimiento y bienestar para los niños, sus familias, los docentes y las comunidades a las cuales pertenecen es una oportunidad de construcción permanente de relaciones afectivas, recreativas y significativas para todos.

El reto fundamental del trabajo en este nivel implica un nuevo y renovado compromiso para afrontar el desafío de contribuir a la formación de los niños y las niñas como ciudadanos(as) reconocidos (as) como sujetos plenos de derechos.

- Aprender a vivir juntos: Aprender a vivir juntos es aprender a vivir con los demás, fomentando el descubrimiento gradual del otro, la percepción de las formas de independencia y participación, a través de proyectos comunica que ayudan prepararse para tratar y solucionar conflictos. En este sentido la educación tiene una doble misión: da un lado, el descubrimiento del mito, que enseña sobre la diversidad de la especie humana y contribuye a una toma de conciencia de las semejanzas, las diferencias y la interdependencia entre todos los seres humanos. El descubrimiento del otro pasó forzosamente por el conocimiento de uno mismo, para saber quién es; sólo así se podía realmente poner en el lugar de los demás y comprender sus reacciones.

De otro lado, aprender a vivir juntos implica tender hacia objetivos comunes: cuando se trabaja mancomunadamente en proyectos motivadores, cooperativos y solidarios que posibiliten a todos los niños y las niñas del país el ingreso al sistema educativo independientemente de que condición física o mental o de consideraciones de raza, sexo, religión, como un objetivo común, se ratifica verdaderamente el principio señalado de que "los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás". Es el respeto, cuidado y atención de los niños, un punto de partida, en toda sociedad, para el logro de la convivencia humana.

- Aprender a ser: Más que nunca, la función esencial de la educación es propiciar en todos los seres humanos la libertad de pensamiento, de juicio, de sentimientos y de imaginación que se necesitan para que sus talentos alcancen la plenitud y de esta manera puedan ser artífices, en la medida de lo posible, de su destino. "El desarrollo



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Viit 811.018.413-1

tiene por objeto, el despliegue completo del hombre con toda su riqueza y en la complejidad de sus expresiones y de sus compromisos, individuo, miembro de una familia y de una colectividad, ciudadano y productor, inventor de técnicas y creador de sueños".

Este desarrollo del ser humano que va del nacimiento al fin de la vida, es un proceso dialéctico que comienza por el conocimiento de sí mismo, a través de las relaciones con los demás; de la individualización en la socialización. Sobra decir que los actos no pueden limitarse a una etapa de la vida o a un sólo lugar. Es necesario replantear los ámbitos de la educación -familia, escuela, comunidad, medios masivos- para que se complementen y articulen entre sí, con el fin de que cada persona, durante toda su vida, pueda aprovechar al máximo el contexto en constante enriquecimiento".

El nivel preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 2.3.3.2.2.1.10 del Decreto 1075 de 2015 sobre educación preescolar, que siendo un periodo de adaptación social la promoción es del 100%. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura y se otorga un certificado.

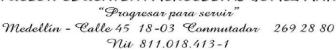
# 2.7 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS, PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

# 2.7.1 ESTUDIANTES QUE INGRESAN SIN NOTAS

# 2.7.1.1 En el caso de los estudiantes que ingresan si notas valorativas hasta por un periodo del año en curso o avanzado un periodo:

- 1. Para el ingreso de un estudiante al sistema educativo con a lo sumo un periodo académico pendiente por nota valorativa, los docentes implementarán estrategias de nivelación y mejoramiento, estas harán parte del seguimiento evaluativo del periodo en el cual ingresa y los desempeños alcanzados serán reportados en la nota valorativa final, en el periodo para el cual ingresó. Para subsanar la nota valorativa del periodo pendiente, se procederá a duplicarla nota obtenida en el periodo que ingresa, en el anterior.
- 2. Para estudiantes que ingresan avanzado un periodo, con o sin notas parciales del mismo, los docentes aplicarán planes de nivelación y mejoramiento, los resultados de los desempeños obtenidos en estos, serán parte o la totalidad de las notas valorativas del periodo en el cual ingresa.

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



- 3. En todo caso la posibilidad de duplicar la nota de un periodo, para subsanar notas valorativas faltantes, solo aplica para un periodo, el inmediatamente anterior al de su ingreso
- 4. El concepto de duplicación de notas en modelos flexibles solo aplica si el estudiantes ingreso por traslado de I mismo programa.
- 5. En todo caso la institución deberá garantizar la escolaridad

# 2.7.1.2 Estudiantes que ingresan sin notas valorativas transcurridos más de dos periodos académicos:

- 1. Si el ingreso del estudiante al sistema educativo se realiza con dos o más periodos académicos sin nota valorativa, la institución deberá garantizar la escolaridad del último grado cursado, brindando las alternativas que permitan la integración al ámbito escolar, y garantizando así, la continuidad en el sistema educativo, la promoción dependerá de los desempeños alcanzados durante el tiempo que permanezca en la Institución y sus notas serán el resultado de los desempeños evidenciados en este tiempo.
- 2. Los docentes implementarán estrategias de nivelación y mejoramiento, iniciando por el periodo inmediatamente anterior al ingreso de un estudiante en esta condición. Los resultados obtenidos, harán parte del seguimiento evaluativo del periodo en el cual ingresa y los desempeños alcanzados serán reportados en la nota valorativa al finalizar el periodo. Esto permitirá subsanar la nota valorativa para el periodo inmediatamente anterior al de su ingreso; dado que se procederá a duplicar la nota obtenida, en el periodo inmediatamente anterior. En todo caso la posibilidad de duplicar la nota de un periodo, para subsanar notas valorativas faltantes, solo aplica para un periodo, el inmediatamente anterior al de su ingreso.
- 3. Además de la estrategia anterior, los docentes continuarán implementando planes de mejoramiento y nivelación, en competencias básicas abordadas en otros periodos pendientes por valoración, las notas valorativas obtenidas a través de los planes de nivelación y de apoyo, serán consideradas por los docentes para definir la nota del estudiante, en el quinto informe.

### 2.7.2 SITUACIONES ESPECIALES EN EL PROCESO EVALUATIVO

1. El estudiante que llegue a la institución, sin documentación, es decir, sin pruebas físicas que certifiquen su grado de escolaridad, y se encuentre en situación de desplazamiento, Será remitido al núcleo Educativo 926 para que



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Vit 811.018.413-1

este autorice una institución del sector para la validación, del respectivo grado en el cual se debe matricular.

- 2. El estudiante que se traslade de otra institución o que se encuentre en situación especial a nivel académico (desplazamiento forzado, incapacidad médica, maltrato familiar, entre otras) y necesite definir sus situación académica sin terminar el año escolar o el periodo académico tendrá que presentar con la autorización del consejo académico, los planes de mejoramiento a que haya lugar, de acuerdo con el resultado del diagnóstico realizado por la Institución y su promoción dependerá de los resultados de las estrategias aplicadas.
- 3. Si un docente se va de la institución, es trasladado o presenta falta permanente y no alcanza a registrar las notas del periodo en curso; se le pondrá al educando que se quiera trasladar de institución, la nota del periodo inmediatamente anterior. Si dicha nota tiene una valoración de bajo se le dará la posibilidad de realizar planes de mejoramiento (dejando el debido registro en los formatos institucionales); realizado por el jefe de área al que permanece el docente ausente. Si no superan las dificultades se le dejará la nota que obtuvo.
- 4. Si un estudiante permanece durante todo el año escolar en la institución educativa, no se le tendrá en cuenta los periodos que no posea nota por ausencia del docente, su nota definitiva será la evaluación de sus desempeños en los periodos que haya docente a cargo. En este caso se duplicará la nota obtenida por el estudiantes en los periodos, donde hubo ausencia de docente.
- 5. Las capacitaciones que impliquen el mejoramiento de los procesos académicos, y que apoyen la ejecución de los proyectos institucionales, durante la jornada escolar de los estudiantes tendrán una valoración dentro de las planillas de notas de las áreas favorecidas o implicadas. Estas valoraciones serán reportadas a la coordinación académica por los encargados de las capacitaciones.
- 6. Para los estudiantes que no obtuvieron las notas en el periodo por ausencias reiteradas del docente o inasistencia del estudiante, ocasionada por razones justificadas (medicas, familiares entre otras), se le aplica el principio de favorabilidad, El estudiante presentará planes de mejoramiento para los temas vistos y que no hayan alcanzado los desempeños, durante el periodo y en los tiempos estipulados para ello en la Institución.

### 2.7.3 CLARIDADES PARA CASOS ESPECIALES DE PROMOCIÓN

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Vit 811.018.413-1

Las actividades de recuperación, de las áreas o asignaturas no aprobadas, al finalizar el año escolar, deberán cumplir con las siguientes características:

- ✓ No se harán imponiendo un único trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios,
- ✓ El estudiante sustentará ante el docente, de forma personal, las actividades desarrolladas; con lo cual demostrará el nivel alcanzado en los desempeños pendientes, tanto en la parte cognitiva, como formativa teniendo en cuenta estándares y competencias.



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Vit 811.018.413-1

# 3. CAPÍTULO III

# 3.1 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada área/asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

EN LA BÁSICA (1° A 9°) Aceleración Primaria Y Caminar por secundaria.						
De	0.0	а	2.9	Desempeño Bajo		
De	3.0	а	3.8	Desempeño Básico		
De	3.9	а	4.4	Desempeño Alto		
De	4.5	а	5.0	Desempeño Superior		

EN LA MEDIA (10° Y 11°)						
De	0.0	а	3.4	Desempeño Bajo		
De	3.5	а	3.9	Desempeño Básico		
De	4.0	а	4.4	Desempeño Alto		
De	4.5	а	5.0	Desempeño Superior		

# Criterios a tener en cuenta para el uso de la escala valorativa:

Atendiendo el criterio expresado en el SIEPE: "se aprueba un área compuesta si y solo si se aprueban todas las asignaturas que la componen". Se hacen las siguientes adecuaciones en el sistema de notas:

- ✓ Para valorar la nota definitiva de un área compuesta, se utilizará la escala nacional, sin escala numérica. Dado que esta reflejará el estado del criterio enunciado.
- ✓ Para valorar las asignaturas que conforman un área compuesta, se aplicará la valoración numérica con su equivalente con la escala nacional.
- ✓ Para valorar un área no compuesta: se aplicará la valoración numérica, con su equivalente con la escala nacional.



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Viit 811.018.413-1

✓ La escala numérica 0.0. Solo será válida, para estudiantes no evaluados por deserción.

# 3.2. DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO

El Desempeño es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos

### 3.1.1 DESEMPEÑO SUPERIOR

Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar con un Desempeño Superior en un área o asignatura al estudiante que reúna, entre otras, las siguientes características:

- Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
- Demuestra las competencias adquiridas en el área con seguridad y confianza.
- Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
- Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente, de forma organizada.
- Participa del trabajo cooperativo con apropiación y gran compromiso



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

### 3.1.2 DESEMPEÑO ALTO

Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas/asignaturas.
- Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas/asignaturas, aun cuando realice actividades especiales de refuerzo.
- No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
- Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
- Presenta los trabajos oportunamente.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- Desarrolla buena capacidad de trabajo cooperativo

### 3.1.3 DESEMPEÑO BÁSICO

Corresponde al estudiante que logra lo necesario en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de desempeño.

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con actividades especiales de recuperación.
- Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
- Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- Desarrolla una capacidad de trabajo en cooperativo limitada.

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

### 3.1.4 DESEMPEÑO BAJO

Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las áreas/asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- No alcanza los logros necesarios en las Áreas/Asignaturas y requiere Actividades Especiales de Recuperación.
- No alcanza los logros necesarios en las Áreas/Asignaturas aún después de realizadas las Actividades Especiales de Recuperación y planes de mejoramiento persiste en las dificultades.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos cooperativos.
- Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.
- No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

# 3.2 REGISTRO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL

Para efectos del registro de los desempeños del estudiante en el sistema de notas, se diseñan indicadores de desempeño específicos por área y periodo correspondientes a desempeño superior con la estructura: Verbo + objeto de conocimiento+ la condición (implica el a través)+ complemento (que implica el para qué o poner en contexto).

El nivel de desempeño alcanzado por el estudiante será indicado por la nota numérica o la nota cualitativa (para el caso de la nota definitiva de áreas compuestas) definida al finalizar cada periodo,.

Aunque la nota valorativa es numérica, en ningún caso podrá ser promediada para definir el quinto informe del estudiante. Toda vez que el número es una expresión simbólica, que da cuenta del acercamiento de cada estudiante al nivel de desempeño esperado. Así las cosas ningún estudiante podrá obtener una nota en el quinto informe, inferior a la que ha alcanzado durante su trayectoria en el año escolar. Por el contrario, y en todo caso, es posible que el estudiante obtenga una nota en el quinto



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

informe, superior a la que ha obtenido durante el año escolar, lo que significaría que el estudiante alcanzo los desempeños esperados en algún momento.

# 4. CAPÍTULO IV

### 4.1 ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SIEPE

Una ESTRATEGIA es el camino establecido por la Institución desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias.

- LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN: Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión claras de los desempeños de los estudiantes.
- LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO: Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de desempeños, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de aprendizaje.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL: La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo-asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- ✓ Diseño de planeaciones con base a los planes de área institucionales
- ✓ Diseño de indicadores de desempeño con la estructura: verbo +objeto de conocimiento+ la condición (implica el a través)+ complemento (que implica el para qué o poner en contexto). Según orientaciones institucionales.
- ✓ Elaboración del diagnóstico inicial de cada grupo en el área, con base a estándares básicos del grado inmediatamente anterior, según orientaciones institucionales: En secundaria aplica para todas las áreas. En primaria aplica en lenguaje y matemáticas.
- ✓ Diseño de planeaciones con base a los criterios establecidos, direccionados por el modelo pedagógico institucional "Modelo Critico Social" esto es:
- Análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes
- Diseño de actividades inclusivas sustentadas en el modelo DUA (Diseño Universal de aprendizaje)
- Implementación del trabajo cooperativo como estrategia de clase.

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

- Planeación de las estrategias evaluativas, incluyendo el diseño y sistematización de las tareas escolares.
- Implementación del "momento saber" establecido de manera institucional mínimo tres veces por periodo.
- Retroalimentación de las planeaciones desde la reflexión docente a partir del diagnóstico inicial y del reconocimiento de saberes previos.

### Durante el Proceso:

- ✓ Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los desempeños, objetivos, competencias, contenidos y esquemas de evaluación.
- ✓ Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
- ✓ Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- ✓ Implementar estrategias para la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor, notas, planes de mejoramiento, por parte del estudiante.
- ✓ Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
- ✓ Dar cumplimiento a todas las estrategias de valoración integral del desempeño de los estudiantes, establecidos en el SIE, para el registro de las valoraciones de los estudiantes, en el sistema de notas.
- ✓ Posibilitar todas las acciones establecidas en el SIE, para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, durante todo el año escolar

# 4.2 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES, PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE NOTAS

Para el registro de notas en el sistema institucional, el docente debe garantizar al estudiante, la gestión de los siguientes aspectos evaluativos:

El saber: este criterio denominado "conceptual" aportará el 20 % del total de la nota que obtendrá el estudiante.

El hacer: este criterio denominado "procedimental" aportará el 30 % del total de la nota que obtendrá el estudiante.



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Vit 811.018.413-1

El ser: este criterio denominado "actitudinal" aportará el 20 % del total de la nota que obtendrá el estudiante.

La institución integra la autoevaluación, la evaluación como parte fundamental de los procesos evaluativos y los cuales aportarán un 5% cada uno, del total de la nota obtenida por el estudiantes.

- ✓ Es de aclarar que estos procesos se deben implementar de manera frecuente, como acción cotidiana que permite la reflexión constante de los estudiantes, frente a su desempeño o al desempeño del grupo, favoreciendo su crecimiento; en este caso el maestro puede hacer uso del cuaderno del estudiante, para el registro de sus reflexiones constantes.
- ✓ Dado que la acción anterior tiene una valoración establecida, en el sistema de notas, es necesario que el estudiante traduzca sus reflexiones en una escala numérica, al finalizar cada periodo y que le sea útil como punto de partida en su propio plan de mejoramiento, en el periodo que inicia.
- ✓ Para esto la institución establece unas rutas claramente definidas así:

### 4.2.1 AUTOEVALUACIÓN

Hace referencia a que los estudiantes tomen la responsabilidad de monitorearse ellos mismos y hacer juicios acerca de su propio aprendizaje en correspondencia al desarrollo de competencias críticas propuestas según modelo pedagógico institucional Una autoevaluación constructiva requiere que los estudiantes reflexionen lo que ellos están aprendiendo en una gran variedad de formas. Igualmente, ubica a los estudiantes en una posición donde estos puedan reconocer sus fortalezas y debilidades y sean capaces de hacer planes para un mejoramiento futuro. Este aspecto tiene una valoración del 5% de la totalidad de la valoración del área o asignatura.

- ✓ Como metodología para su aplicación se establece:
- ✓ En Transición, primero, segundo el programa Brújula, se aplica a partir de la semana cinco de cada periodo, de manera integral, mediante formato institucional gráfico y es válido para todas las áreas, asignaturas o dimensiones
- ✓ En tercero, cuarto, quinto y aceleración primaria, se aplica a partir de la semana cinco de cada periodo, de manera integral, mediante formato institucional y es válido para todas las áreas o asignaturas
- ✓ En sexto, séptimo, Octavo, Noveno, décimo, y los programas de caminar por secundaria, se aplica a partir de la semana cinco de manera diferenciada, en cada área o asignatura mediante formato institucional.



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ

### 4.2.2 COEVALUACIÓN

Consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros. Esta es una forma de evaluar los aprendizajes y proporcionar retroalimentación a los compañeros y, por tanto, ser un factor para mejorar la calidad del aprendizaje y el desarrollo de competencias críticas propuestas según modelo pedagógico institucional. El uso de la evaluación anima a que los estudiantes se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca de trabajo de sus compañeros. Este aspecto tiene una valoración del 5% de la totalidad de la valoración del área o asignatura.

- ✓ Como metodología para su aplicación se establece:
- ✓ En Transición, primero, segundo el programa Brújula, se aplica a partir de la semana cinco de cada periodo, de manera dialogante con el grupo en general, el docente registra en su planilla el sentir de los estudiantes.
- ✓ En tercero, cuarto, quinto y aceleración primaria, se aplica a partir de la semana cinco de cada periodo, de manera integral, mediante formato institucional y es válido para todas las áreas o asignaturas
- ✓ Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, décimo, undécimo y Caminar por secundaria, se aplica una vez por periodo, a partir de la semana cinco, de manera diferenciada, para cada área o asignatura, mediante formato institucional.
- ✓ El formato institucional tiene como base en su estructura la valoración de aspectos actitudinales, conceptuales y procedimentales, con algunas variaciones en su forma y metodología para la aplicación, según el ciclo en el cual se aplica. El formato solo es un instrumento orientador que permite la sistematización y la retroalimentación con la familia, en todo caso el docente es responsable de orientar el proceso de manera reflexiva y dialogante para garantizar que realmente aporte al proceso formativo de los estudiantes. El formato permite consolidar una valoración, pero el docente hace de estos procesos un ejercicio constante y cotidiano.

### 4.2.3 HETEROEVALUACIÓN

El proceso de reflexión para valorar colectivamente los esfuerzos y aciertos de los actores sociales comprometidos que fortalezcan la construcción del aprendizaje; pudiendo participar de ella el educador como ente conocedor del proceso y el estudiante. Este aspecto no tiene una valoración determinada dentro del sistema de notas, pero se debe incluir el resultado de esta acción dentro de la valoración del aspecto actitudinal.



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

#### 4.2.4 PRUEBAS TIPO SABER

Las pruebas estarán encaminadas hacia la preparación de los estudiantes, de forma específica, para el abordaje de las pruebas externas que enfrentan.

La elaboración e implementación de pruebas tipo saber, será para el docente una herramienta de reflexión permanente, que le permite hacer revisión de la articulación de su propuesta metodológica y la forma como aborda en el aula, la propuesta curricular, con las exigencias del medio en este aspecto.

La pruebas se desarrollan de forma semestral y aportarán un 20%, del total de la nota obtenida por el estudiante en el periodo en el cual se aplica; esto es, periodo dos y cuatro".

La prueba será diseñada con base a los componentes y las competencias del área y a las orientaciones dadas por el consejo académico, en cuanto a la estructura de la misma.

Estas pruebas serán aplicadas en la áreas de Sociales (Filosofía, Eco y Política), Ciencias Naturales (Física, Química), Humanidades y lengua extranjera, Matemáticas (Geometría, estadística).

Previo a cada prueba, durante, mínimo tres momentos en cada periodo, se propone "el momento saber" como estrategia de clase.

# 4.2.5 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Se desarrolla a través de los cuatro periodos del año escolar. Están planteados para las áreas que no aplican pruebas, estas son: Religión, Ed física, Tecnología e informática, Ed Artística, Ética. La valoración será dada por el desarrollo de la etapa propuesta para cada periodo.

Aportará un 20% del total de la nota obtenida por el estudiante en cada periodo.

### 4.2.6 ACTIVIDADES EVALUATIVAS INTEGRADORAS

Estas actividades pretenden integrar saberes, en producciones de los estudiantes y son desarrolladas en aquellas áreas que aplican pruebas saber, en los periodos donde no se presenta la prueba; esto es periodo uno y tres. Aplicables también en las áreas que no les corresponde implementar prueba saber y que por circunstancias particulares no desarrollen proyecto de investigación. En cualquier caso estarán sustentadas en la planeación docente Aportará un 20% del total de la nota obtenida por el estudiante en cada periodo

En cualquier caso el 20% del área o asignatura, será dado por una de las tres últimas estrategias; (prueba de periodo, proyecto de investigación o actividad

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Viir 811.018.413-1

integradora) toda vez que el docente podrá optar por, solo una de las estrategias enunciadas, según las orientaciones establecidas para el área.

# 4.3 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR

A partir de la concepción y características de la Evaluación en la INSTITUCIÓN MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ, señaladas en el SIE, los docentes plantearán a través de las planeaciones estrategias como :como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo talleres, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, vinculando los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos. El desempeño de los estudiantes, en cada propuesta de clase le aportará al docente elementos de juicio para definir la valoración en cada aspecto evaluativo contemplado en el sistema de notas.

# 4.3.1 ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO

**Estrategias de nivelación:** Estas estrategias se proponen para los estudiantes que son promovidos anticipadamente y para los que llegan a la institución de forma extemporánea. Estos pueden incluir:

- Guías de apoyo para trabajo en casa.
- Asesorías individuales o grupales por parte del docente titular.
- Sustentaciones.
- Exposiciones.
- Pruebas tipo Saber.
- Trabajos que incluyan indagación y que estén debidamente referenciados.

**Nota**: Para el caso de promoción anticipada, se aplicarán en dos siguientes semanas seguidas a la promoción

### 4.3.2 ESTRATEGIAS DE APOYO

Estas estrategias se proponen para los estudiantes que desde la semana 5 del periodo demuestran dificultades en los desempeños abordados hasta ese momento del periodo y durante el tiempo restante del mismo, es decir hasta la semana 10. Para

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Vit 811.018.413-1

esto se cita al acudiente, en la semana 6 de cada periodo para presentar un informe parcial y notificar al estudiante la necesidad de iniciar plan de mejoramiento.

Para estudiantes que ingresen a plan de apoyo en las semanas posteriores a la del informe parcial, el docente debe informar al estudiante notificándole en su cuaderno comunicador, con su respectiva firma y verificando el recibido del acudiente.

Las notas obtenidas mediante planes de apoyo, son tenidas en cuenta como insumo para la valoración del desempeño del estudiante, al finalizar el periodo, solamente en lo correspondiente al 70% (actitudinal, conceptual y procedimental) de la nota definitiva del periodo en curso. . Toda vez que el resultado de los planes de apoyo y mejoramiento no modifica las notas valorativas de autoevaluación, evaluación, prueba de periodo, proyecto de investigación o actividad articuladora, obtenidas por el estudiante, las cuales aportan al 30% restante.

Los planes de apoyo y mejoramiento también se aplican a estudiantes que ingresan a la institución sin notas valorativas durante algún periodo del año escolar, en este caso la nota obtenida equivale a 100% del proceso evaluativo

Para este caso se deben diseñar y ejecutar planes que les permitan superar sus dificultades en el área. Se sugiere lo siguiente:

- Guías de apoyo para trabajo en clase y en casa.
- Asesorías individuales o grupales por parte del docente titular.
- Sustentaciones.
- Exposiciones.
- Pruebas tipo Saber.
- Trabajos que incluyan indagación y que estén debidamente referenciados.

Estas estrategias son publicadas en página desde semana 5 de cada periodo y orientadas para la respectiva realización.

Este proceso se registra en formato institucional donde el estudiante debe firmar, aceptando la nota dada por el docente

### Estrategias de Recuperación:

Estas estrategias se proponen para los estudiantes que al finalizar el año escolar presentan dificultades en el desarrollo de competencias en el área.

Para este caso, se deben diseñar y ejecutar planes que les permitan superar sus dificultades en el área. Se sugiere lo siguiente:

- Guías de apoyo para trabajo en clase y en casa.
- Asesorías individuales o grupales por parte del docente titular.
- Sustentaciones.



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

- Exposiciones.
- Pruebas tipo Saber.
- Trabajos que incluyan indagación y que estén debidamente referenciados.

#### Nota:

Estas estrategias se implementan en dos momentos:

✓ Semana cuarenta del año escolar, se aplica a todos los estudiantes que tengan desempeños pendientes, en cualquier número de áreas.

Estas estrategias son orientadas por el docente con base a las necesidades particulares de cada estudiante, teniendo como insumo los planes de apoyo presentados en la página periodo

✓ Semana Uno del año siguiente, al cierre del año escolar:

Se aplica a los estudiantes que con base al quinto informe, presentan hasta dos reprobaciones cómo máximo.

Estas estrategias son publicadas en página desde la semana 40 y sustentadas en la Semana uno del siguiente año escolar.

La nota obtenida en estos planes, modifica la nota obtenida por el estudiante en el quinto informe siempre y cuando sea aprobada y son la base para la promoción del estudiante. De lo contrario se dejará registrada la nota con la cual reprobó. Si la nota

Este proceso se registra en formato institucional donde el estudiante debe firmar, aceptando la nota dada por el docente.

La nota valorativa mediante estrategias de recuperación, solo será tenida en cuenta, si el resultado es positivo, esto es si alcanzo los desempeños esperados. Evidenciado mediante la nota aportada por el docente. De lo contrario se dejará en el sistema de notas, la nota obtenida al finalizar el año escolar.

Para los estudiantes que alcanzan los desempeños y aprueban mediante estrategias de recuperación, la nota evaluativa estará definida en un rango de 3.0 a 5.0 para la básica y de 3.5 a 5.0 para la media.

### 4.3.3 ESTRATEGIAS DE PROFUNDIZACIÓN

Estas estrategias se proponen para los estudiantes que al finalizar cada periodo cumplieron de manera satisfactoria las metas propuestas.

"Progresar para servir" Medellin - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80

Nit 811.018.413-1

Para este caso, se deben diseñar y ejecutar planes de profundización que permitan potenciar sus habilidades. Se sugiere lo siguiente:

- Guías de apoyo para trabajo en clase y en casa.
- Asesorías individuales o grupales por parte del docente titular.
- Sustentaciones.
- Exposiciones.
- Pruebas tipo Saber.
- Trabajos que incluyan indagación y que estén debidamente referenciados.

#### Nota:

Estas estrategias se aplicarán durante el transcurso de cada periodo y serán tenidas en cuenta en el momento de dar la valoración definitiva en el quinto informe

# 4.4 PERIODOS ACADÉMICOS

El año académico se divide en cuatro periodos académicos. Al finalizar cada período académico los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las áreas y los desempeños del estudiante en el transcurso del periodo escolar.

Al finalizar el año lectivo se entregará a padres de familia o acudientes un informe final con una valoración de los desempeños alcanzados por el estudiante durante el año escolar, el cual incluirá una evaluación integral del estudiante para cada área y/o asignatura durante todo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en períodos anteriores.

La ponderación final del área y/o asignatura con la cual se definirá la promoción de los estudiantes en el quinto informe se hará con base en los desempeños alcanzados durante el año escolar permitiendo así valorar de manera definitiva los desempeños alcanzados por los estudiantes más allá de los resultados sanativos. Este informe incluirá las observaciones pertinentes por medio de las cuales los estudiantes han obtenido desempeños satisfactorios en las áreas y/o asignaturas.

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

### 4.4.1 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

- Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondientes a cada periodo bimestral del año escolar.
- Durante la semana seis de cada periodo se citarán a los acudientes, para dar un informe parcial, para el reporte de estudiantes que a la fecha demuestren debilidades en competencias trabajadas
- Al finalizar el año lectivo se entregará el quinto informe que incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social (aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal), a través de valoraciones generales.

# 4.4.2 INDICADORES GENERALES DE EVALUACIÓN INTEGRAL PARA INCLUIR EN EL QUINTO INFORME

La nota valorativa del quinto informe, será dada por el docente. Según los desempeños del estudiante, aplicando los siguientes criterios:

- ✓ En ningún caso esta nota podrá ser producto de un promedio. Toda vez que el número es una expresión simbólica, que permite dar cuenta del acercamiento de cada estudiante, al nivel de desempeño esperado.
- ✓ Ningún estudiante obtendrá una nota valorativa en el quinto informe, inferior a la que haya obtenido durante su trayectoria en el año escolar, hasta el momento de emitir la valoración.
- ✓ Todo estudiante, podrá obtener una nota valorativa en el quinto informe, superior a la que haya obtenido durante el año escolar, lo que significaría que el estudiante alcanzó y/o superó, los desempeños esperados en algún momento del año lectivo.

### 4.4.3 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

- Los informes que se entregan a los estudiantes cada periodo y el informe final se componen de:
- Nombres y apellidos e identificación de los mismos.
- Número de matricula
- Grupo
- Fecha



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

- Contienen las áreas y/o asignaturas cursadas en cada grado
- Intensidad horaria
- Inasistencia en cada área
- En una columna registra la valoración numérica de uno (1,0) a cinco (5,0) (la valoración cero es válida solo para estudiantes que estando matriculados, no asisten a la institución)
- En otra columna se registra la homologación de la nota con la escala nacional.
   Esto es, desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas.
- Las áreas compuestas no tendrán valoración numérica. La nota estará dada en la escala nacional descriptiva (bajo básico, Alto, superior).
- Inasistencia totalizada.
- Director de grupo.

**Nota**. Las áreas compuestas son valoradas sin escala numérica. La valoración numérica, estará en cada una de las asignaturas que la compone.



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

# 5. CAPÍTULO V

# 5.1 ESTRETAGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se erige al COODINADOR ACADÉMICO como una instancia estratégica de apoyo para la resolución de situaciones pedagógicas con las siguientes funciones específicas:

- ✓ Convocar reuniones de docentes por áreas o proyecto integrador, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- ✓ Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- ✓ Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- ✓ Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
- ✓ Verificar y controlar conjuntamente con el rector que los docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE.
- ✓ Otras que determine la Institución a través del rector.

### PARÁGRAFO UNO: SEGUNDO EVALUADOR.

Cuando un estudiante no aprueba un área o asignatura y se evidencia circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza o se verifique el incumplimiento del proceso evaluativo, con base a las orientaciones dadas en el SIEPE.

El Coordinador Académico podrá recomendar al Rector la designación de un segundo evaluador de la misma área, del plantel para evaluar nuevamente, los desempeños del estudiante. Para esto se procederá:

El coordinador Académico sugiere la aplicación de la estrategia "segundo evaluador" al rector.

El rector asigna un docente de la misma área como "Segundo Evaluador"

Previa revisión y verificación de anomalías, en la implementación del proceso evaluativo o de las circunstancias que envuelven la situación.

El rector notifica al Segundo evaluador asignado, especificando particularidades de la situación; tales como tiempos para la realización de la acción.

Se hace reunión con el coordinador académico y el segundo evaluador para la respectiva socialización de los desempeños que el estudiante deberá recuperar, según



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Vit 811.018.413-1

el plan de área y/o planeación del docente titular, como también los resultados obtenidos por el estudiante, hasta el momento de la acción.

El segundo evaluador, plantea una estrategia, para garantizar al estudiante el debido proceso, que le permita avanzar en el desarrollo de competencias y no se limite a la aplicación de un examen, esto se hará con base a los planes de mejoramiento publicados por el docente titular o a planteamientos propios, en caso de no existir planes de mejoramiento.

El segundo evaluador gestionará con el estudiante, todo el proceso, dando las orientaciones adecuadas y tiempos oportunos.

Agotado el proceso, el segundo evaluador, dará una nota valorativa del resultado, el cual quedará plasmado en el formato de firmas de estudiantes, para la aplicación de planes de mejoramiento y recuperación

La comisión de evaluación y promoción incluirá en el acta la nota final aportada por el segundo evaluador y con esta acta la secretaria académica o quien cumpla esta función en la Institución digitará en el sistema la nota definitiva.

Cuando la estrategia del segundo evaluador modifica el estado de promoción del estudiante, la nota aportada por el segundo evaluador, estará totalmente validada, lo que significará que el estudiante, será promovido de forma inmediata a la emisión de la misma, sin que los tiempos de los trámites administrativos se conviertan en obstáculo para que el estudiantes avance en su proceso formativo de forma oportuna. A la par se harán los trámites correspondientes para legalizar su condición.



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Viit 811.018.413-1

# 6. CAPÍTULO VI

# 6.1 DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN - CEP

# 6.1.1 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES

Está conformada por todos los docentes que sirven un grado y un directivo, de ser pertinente, se vinculará a un padre de familia perteneciente al consejo de padres, y al representante de los estudiantes del grado.

Esta estratega dentro del proceso evaluativo orientada en dos líneas:

# Comisiones para la reflexión:

Se realiza posterior a la finalización de cada periodo, el propósito es analizar los resultados del rendimiento escolar de cada uno de los grados y los grupos de los ciclos de Básica primaria, Secundaria, Media Técnica, y Modelos Flexibles.

Lo anterior, con el fin de hacer visibles los avances obtenidos en cada periodo, así como causas sobre posibles bajos desempeños y establecer estrategias que aporten en la superación de las dificultades presentadas por los estudiantes. Así mismo, identificar casos especiales, para ser reportados al profesional de la UAI, y visibilizar otras situaciones particulares que surjan en cada grado.

# Comisiones para la promoción:

Se aplica en dos momentos, al cierre del quinto informe, la finalizar las 40 semanas del año escolar y al cierre de la aplicación de planes de recuperación en las dos primeras semanas del año escolar. El propósito es analizar los resultados del rendimiento escolar de cada uno de los grados y los grupos de los ciclos de Básica primaria, Secundaria, Media Técnica, y Modelos Flexibles.

Lo anterior, con el fin de hacer visibles los resultados obtenidos después de procesos de recuperación y proceder a la promoción de los estudiantes.

Esta comisión tiene como objetivo principal dar cumplimiento a diferentes normativas, como son la Constitución Política Colombiana en el numeral 11 del artículo 189; la Ley 115 de 1994, en el artículo 79 y el literal d) del numeral 2 del artículo 148; a la Ley 715 del 2001, en su numeral 5.5 del artículo; al decreto 1290 del 2009 en su artículo 1, Numeral 3, y sus Artículo 2, 3 y 6.

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

### **6.1.2 FUNCIONES DE LAS COMISIONES**

- 1. Determinar la PROMOCIÓN o no de cualquier estudiante o la promoción anticipada cuando se demuestre capacidad suficiente para el grado siguiente.
- 2. Prescribir o dar recomendaciones a docentes, padres de familia y estudiantes para que estos superen sus dificultades.
- Verificar si los docentes, padres y estudiantes cumplieron con las recomendaciones que les hizo la comisión de evaluación y promoción en el trimestre anterior.
- 4. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- 6. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- 7. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción especial de estudiantes con discapacidades notorias.
- 8. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes.
- 10. Otras que determine la institución a través del PEI.
- 11. Darse su propio reglamento.



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Viit 811.018.413-1

# 7. CAPÍTULO VII

# 7.1 ACCIONES PARA QUE DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEPE

#### 7.1.1 ACCIONES PARA LOS DOCENTES

- 1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- 2. Participar en la formulación y elaboración del SIEPE a nivel institucional.
- 3. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEPE.
- 4. Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes con el SIEPE institucional.
- 5. Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEPE.
- 6. Aplicar el SIEPE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- 7. Realizar acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

### 7.1.2 ACCIONES PARA LOS COORDINADORES

- 1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- 2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
- 3. Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
- 4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- 5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.

### 7.1.3 ACCIONES PARA EL RECTOR

- 1. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- 2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
- 3. Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
- 4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- 5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.
- 6. Presentar un proyecto del SIEPE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
- 7. Definir y adoptar el SIEPE como componente del PEI.

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

# 7.1.4 ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL SIEPE

1. Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el SIEPE cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Consejo de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción; y seguir así el debido proceso con el Consejo Académico, el Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Viit 811.018.413-1

# 8. CAPÍTULO VIII

# 8.1 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES

### 8.1.1 CONDUCTO REGULAR

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias:

- 1. Docente del área/asignatura
- 2. Director de grupo.
- 3. Coordinación Académica
- 4. Rector
- 5. Consejo Directivo

### 8.1.2 PROCEDIMIENTO

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

- 1. Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda.
- Presentar el recurso de reposición, al coordinador académico frente a una decisión tomada por el profesor del Área/Asignatura, frente al coordinador académico, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
- 3. Presentar el recurso de apelación ante el Rector, si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.
- 4. Presentar Acción de Tutela si llegare el caso.

5.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas– tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles). El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padre de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de manera escrita.



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

### 8.1.3 TEMPORALIDAD

Las reclamaciones se gestionarán máximo durante el periodo siguiente, a la situación presentada.

Para reclamaciones frente a situaciones presentadas al finalizar el año escolar, a las cuales no se les pudiera dar trámite por el receso escolar, tendrán la posibilidad de hacerle gestión, en un plazo no superior a cuatro semanas desde el inicio del siguiente año escolar.

Reclamaciones presentadas extemporáneamente perderán vigencia y validez, solo serán atendidas siempre y cuando se compruebe justa causa, que impidiera su gestión en el tiempo establecido.



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Viit 811.018.413-1

# 9. CAPÍTULO IX

# 9.1 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEPE

El SIEPE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la Institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

# 9.1.1 AL CONSEJO DIRECTIVO

Como la máxima autoridad institucional, le corresponden, entre otras funciones, las siguientes:

- ✓ Buscar la articulación del SIEPE con el PEI.
- ✓ Proponer la aprobación y validación del SIEPE.
- ✓ Garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEPE.
- ✓ Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- ✓ Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitados por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada
- ✓ Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

# 9.1.2 AL CONSEJO ACADÉMICO

Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras, las siguientes funciones:

- ✓ Realizar el estudio del SIEPE.
- ✓ Definir estrategias para solución de problemas.

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ



"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Nit 811.018.413-1

- ✓ Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- ✓ Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- ✓ Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

# 9.1.3 AL CONSEJO DE PADRES

# Le corresponde:

- ✓ Participar en la construcción del SIEPE.
- ✓ Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEPE, en las comisiones que se integren y convoquen para el efecto.
- ✓ Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución, convocados por el Consejo Académico.

### 9.1.4 AL CONSEJO DE ESTUDIANTES

# Le corresponde:

- ✓ Participar en la construcción del SIEPE.
- ✓ Nombrar sus representantes.
  - ✓ Estudio y socialización del SIEPE.

### 9.1.5 AL PERSONERO

# Le corresponde:

- ✓ Ser un garante de los derechos de los estudiantes.
- ✓ Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- ✓ Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

### 9.1.6 DE LA GRADUACIÓN Y OTROS

### En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ

La ceremonia de grado solo aplica para los estudiantes del grado undécimo.

El título de Bachiller (Académico con énfasis o en Media Técnica), se otorga a los estudiantes de grado undécimo, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el undécimo y haya cumplido todos los requisitos previos; esto es, las horas del proyecto de constitución política, las horas del servicio social y la presentación de las pruebas Saber 11°(ICFES)

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ

"Progresar para servir" Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80 Vit 811.018.413-1

El presente Acuerdo rige a partir del ----y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha.